

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE MIEMBROS
ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE FACULTADES DE PSICOLOGÍA
ASCOFAPSI**

**ACTA ASAMBLEA
15, 16 y 17 de marzo de 2017
Valledupar**

Convocatoria para la Asamblea General Ordinaria de Miembros

La convocatoria para la Asamblea General de Miembros fue realizada por el presidente de la Asociación Dra. Claudia Caycedo Espinel. Se convocó a los 61 miembros que componen la Asociación.

El número total de asociados hábiles son sesenta (61), forman quórum cuarenta y seis (46) (las tres cuartas partes, de acuerdo con el artículo 17 de los estatutos). De acuerdo con el ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO de los estatutos el programa de la Universidad Pontificia Bolivariana de Palmira en razón de ser miembro correspondiente tiene derecho a participar con voz las asambleas. No tiene voto.

El medio por el cual se convocó fue por correo electrónico emitido por la Presidencia, verificando su correspondiente confirmación de recepción y lectura por parte de los programas miembros el 17 de enero. El día 24 de Enero se enviaron citaciones vía correo certificado a cada uno de los miembros.

A continuación se anexa el listado de los 61 miembros de ASCOFAPSI, convocados a la asamblea con base en el cual se realizó el llamado a lista y verificación del quórum para cada sesión. Forman quórum 46 miembros.

| | Institución | Nombre Decano/Jefe Programa |
|---|--|--------------------------------------|
| 1 | CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL CARIBE | Olga Leonor Hernández Bustamante (D) |
| 2 | CORPORACIÓN UNIVERSITARIA IBEROAMERICANA | Daniel Enrique Mejía Durán |
| 3 | CORPORACIÓN UNIVERSITARIA LASALLISTA | Liliana María Gómez Cardona |
| 4 | FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA SEDE VALLEDUPAR | Mónica Morón Cotes |
| 5 | FUNDACIÓN UNIVERSITARIA KONRAD LORENZ | Claudia Caycedo Espinel |
| 6 | FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES | Edwin Yair Oliveros Ariza |
| 7 | FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LUIS AMIGÓ - FUNLAM- | Luis Hernán Saldarriaga Restrepo |

| | | |
|----|--|------------------------------------|
| 8 | FUNDACIÓN UNIVERSITARIA MARÍA CANO | Sonia Inés Duque Misas |
| 9 | FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SANITAS | María del Rocío Morales Bopp |
| 10 | FUNDACIÓN UNIVERSITARIA TECNOLÓGICO COMFENALCO-CARTAGENA | Diana Margarita Berrocal Garcerant |
| 11 | INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES MARÍA GORETTI - CESMAG- | Carlos Eduardo Contreras Grijalba |
| 12 | INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO | Alvaro Ramírez Botero |
| 13 | PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA Bogotá | Sandra Patricia Romero Velásquez |
| 14 | PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA Cali | Adriana Maria Caicedo Tamayo |
| 15 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BUCARAMANGA - UNAB- Bucaramanga | Liliana Stella Quiñonez Torres |
| 16 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BUCARAMANGA: Extensión FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE SAN GIL -UNISANGIL- | Marcela Ordoñez Rodríguez |
| 17 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARIBE | Betty Luz Ruiz Ruiz |
| 18 | UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COLOMBIA | Idaly Barreto (D) |
| 19 | UNIVERSIDAD CATÓLICA DE PEREIRA | Ana Sofía Gaviria Cano |
| 20 | UNIVERSIDAD CES | Diego Albeiro Restrepo Ochoa |
| 21 | UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA | Nayib Ester Carrasco Tapia |
| 22 | UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA Medellín | Julián Aguilar Sierra |
| 23 | UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA – EXTENSIÓN FACATATIVÁ | Karina Reinoso Valencia |
| 24 | UNIVERSIDAD DE IBAGUÉ | Oscar Ovalle Peña |
| 25 | UNIVERSIDAD DE LA COSTA -CUC- | Margarita Beatriz Roca Vides |

| | | |
|----|--|-----------------------------------|
| 26 | UNIVERSIDAD DE LA SABANA Chía | Diego Efrén Rodríguez Cárdenas |
| 27 | UNIVERSIDAD DE LOS ANDES | Diana María Agudelo Vélez |
| 28 | UNIVERSIDAD DE MANIZALES | Jaime Alberto Carmona Parra |
| 29 | UNIVERSIDAD DE NARIÑO | Fredy Hernán Villalobos Galvis |
| 30 | UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA Bogotá | Oscar Emilio Utria Rodríguez |
| 31 | UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA Cali | Gloria Mercedes Sánchez Cifuentes |
| 32 | UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA Medellín | Ricardo Andrade Rodríguez |
| 33 | UNIVERSIDAD DE SANTANDER -UDES- | Jorge Enrique Chacón Afanador |
| 34 | UNIVERSIDAD DE SANTANDER -UDES- Sede Valledupar | Yosnel Torres Mellado |
| 35 | UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA | Karen Ávila Labastidas |
| 36 | UNIVERSIDAD DEL NORTE Barranquilla | Olga Lucía Hoyos de los Ríos |
| 37 | UNIVERSIDAD DEL ROSARIO | Miguel Gutiérrez Peláez |
| 38 | UNIVERSIDAD DEL SINÚ -ELÍAS BECHARA ZAINÚM- UNISINÚ Cartagena | Dennys Eva Rodao Stand. |
| 39 | UNIVERSIDAD DEL SINÚ -ELÍAS BECHARA ZAINÚM- UNISINÚ Montería | Gloria del Pilar Orduz Sotáquira |
| 40 | UNIVERSIDAD DEL VALLE | Alvaro Enriquez Martinez |
| 41 | UNIVERSIDAD EAFIT | Johnny Javier Orejuela |
| 42 | UNIVERSIDAD EL BOSQUE | Julio Ponce de León |
| 43 | UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA | Diana Rodríguez Charry |

| | | |
|----|--|-------------------------------------|
| 44 | UNIVERSIDAD ICESI | José Eduardo Sanchez Reyes |
| 45 | UNIVERSIDAD INCCA DE COLOMBIA | Nicolás Fonseca Beltrán |
| 46 | UNIVERSIDAD LIBRE Cali | Carolina Piragauta Álvarez |
| 47 | UNIVERSIDAD MANUELA BELTRÁN -UMB- | Jeison Fabián Palacios Fajardo |
| 48 | UNIVERSIDAD MARIANA | Andrés Felipe Martínez Patiño |
| 49 | UNIVERSIDAD METROPOLITANA | Arlington García (D) |
| 50 | UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA | Marisol Lamprea Rodríguez |
| 51 | UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA -UPTC- | María Rosa Estupiñan Aponte |
| 52 | UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA | Alba Lucía Moreno Vela |
| 53 | UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA Bucaramanga | Ángela Pilar Albarracín Rodríguez |
| 54 | UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA Medellín | Rodrigo Mazo Zea |
| 55 | UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA Montería | Alicia Uribe Urzola |
| 56 | UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA Palmira | Oscar Alirio Millán González |
| 57 | UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS | Julio Abel Niño Rojas |
| 58 | UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA | Elizabeth Pérez Rodríguez (D) |
| 59 | UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR | Yadira del Carmen Martínez de Biava |
| 60 | UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA | Julio Roberto Jaime Salas |
| 61 | UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE BOLÍVAR | Yuly Fang Alandette |

PRIMERA SESIÓN

Marzo 15 - Jornada de la Mañana

INSTALACIÓN DE LA ASAMBLEA

Siendo las 8:15 a.m. del día 15 de marzo de 2017, se toma asistencia y se evidencia que no se cuenta con el quórum para dar inicio a la asamblea: Los Estatutos de ASCOFAPSI, en el Artículo Décimo Sexto plantean: “Formaran quórum para las reuniones ordinarias y extraordinarias, las tres cuartas partes (3/4) de los miembros con derecho a voz y voto. Si no hubiere quórum en la fecha y hora acordadas, se declarara un receso de media hora, pasado el cual el quórum se integrara con la mitad más uno de los asistentes (cincuenta y uno por ciento 51% de los miembros titulares y de los ordinarios).

En consecuencia de lo anterior, a las 8:42 a.m. del día 15 de marzo de 2017, se inició la primera sesión de la Asamblea General Ordinaria de Miembros, con la siguiente programación:

- Llamado a lista y verificación del quórum
- Palabras de Bienvenida del Dr. Carlos Morón, Rector de la Universidad de Santander (Valledupar).
- Instalación a cargo de la Decana de la Fundación Universitaria Konrad Lorenz y Presidente de Ascofapsi: Claudia Caycedo Espinel. Encuadre de la Asamblea y su Agenda.
- Ratificación Tesorero y Vocal de la Junta Directiva
- Informe de Gestión 2016 Junta Directiva
- Informe Revisor Fiscal: Juan Manuel Bernal
- Informe de Estados Financieros
- Informe de Tesorería Oscar Utria Universidad de San Buenaventura Bogotá.

LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM

Para esta Asamblea se convocaron los 61 miembros afiliados, 60 con derecho a voz y voto.

Con el llamado a lista, se verifica la asistencia de 46 Miembros, que conforman el 73.3% de la totalidad de los miembros de la Asociación. Considerando que existe quórum, se decide iniciar la asamblea, en este momento ya hay quórum de acuerdo con los estatutos.

Por delegación institucional asisten:

Corporación Universitaria Del Caribe
Universidad Católica De Colombia
Universidad de Manizales
Universidad Metropolitana
Universidad Sergio Arboleda

Olga Leonor Hernández Bustamante
Idaly Barreto
Jaime Alberto Carmona Parra
Arlington García
Elizabeth Pérez Rodríguez

Los programas que no están presentes en el momento de llamado a lista son:

Corporación Universitaria Iberoamericana
Corporación Universitaria Lasallista

Fundación Universitaria Luis Amigo
Fundación Universitaria Sanitas
Institución Universitaria de Envigado
Universidad de Cundinamarca Extensión Facatativá
Universidad de los Andes
Universidad del Sinú - Cartagena
Universidad Libre - Cali
Universidad Manuela Beltrán
Universidad Metropolitana
Universidad Nacional de Colombia
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia
Universidad Simón Bolívar
Universidad Surcolombiana

PALABRAS DE BIENVENIDA DIRECTIVAS UNIVERSIDAD DE SANTANDER (VALLEDUPAR).

El Dr. Carlos Morón saluda a los asistenciales en nombre de sus directivas y comunidad académica en general. Y refiere su complacencia por contar con nuestra asistencia en su universidad y en Valledupar.

INSTALACIÓN A CARGO DE LA DECANA DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA KONRAD LORENZ Y PRESIDENTE DE ASCOFAPSI: CLAUDIA CAYCEDO ESPINEL. ENCUADRE DE LA ASAMBLEA Y SU AGENDA.

La Dra. Claudia Caycedo presenta en nombre de la Junta Directiva un saludo de bienvenida y de agradecimiento a los miembros de la Asociación por la asistencia a la asamblea.

La Dra. Caycedo se permite realizar un encuadre del formato establecido para la realización de la asamblea, con el fin de contextualizar a los asistentes, refiere que la organización de la misma da cuenta de las condiciones establecidas para este tipo reuniones con el fin de cumplir las directrices legales vigentes.

En la primera parte de la asamblea se realizará la presentación de informes, continuando con la presentación de los miembros nuevos en la asociación y los nuevos programas de doctorado.

También se ha generado un espacio para la actualización y la discusión de temas importantes para todos, lo cual se puede detectar en las reuniones realizadas a nivel regional y a su vez dan cuenta de las directrices nacionales en temas de educación que influyen en los procesos de formación de la psicología en Colombia, tal como lo es el sistema de educación terciaria.

El trabajo por mesas busca generar la discusión pero a la vez propuestas de trabajo y abordaje a los temas de interés propuestos.

Para finalizar les recuerda a todos la importancia de acompañarnos hasta finalizar la asamblea para la lectura del acta dado que se necesita del quorum para la aprobación de la misma.

RATIFICACIÓN TESORERO Y VOCAL DE LA JUNTA DIRECTIVA

Dado los cambios sucedidos en las Direcciones de programa de la Universidad San Buenaventura de Bogotá y la Universidad del Valle, se hace necesario someter a autorización de la asamblea la ratificación de los Doctores Oscar Emilio Utria Rodríguez y Álvaro Enrique Martínez, dicho proceso es necesario con el fin de legalizar la conformación de la junta ante la cámara de comercio.

Se somete a votación la ratificación de los cargos de tesorero asumido por el Dr. Oscar Emilio Utria Rodríguez y el cargo de Vocal asumido por el Dr. Álvaro Enrique Martínez.

Se aprueba por unanimidad la ratificación del cargo de tesorería asumido por el Dr. Oscar Emilio Utria Rodríguez, representante de la Universidad de San Buenaventura Bogotá, identificado con CC 12.557.374 de Santa Martha el cual es aceptado por el Dr. Utria.

Se aprueba por unanimidad la ratificación del cargo de Vocal asumido por el Dr. Álvaro Enríquez Martínez, representante de la Universidad del Valle identificado con CC 14955182 de Cali, el cual es aceptado por el Dr. Enríquez.

INFORME DE GESTIÓN 2016 JUNTA DIRECTIVA

La Dra. Astrid Triana y la Dra. Claudia Caycedo realizan la presentación del informe de gestión 2016 de la junta directiva:

JUNTA DIRECTIVA DE ASCOFAPSI INFORME DE GESTIÓN 2016 - 2017

A continuación se presenta el Informe de las actividades realizadas durante el período de marzo de 2016 a marzo de 2017, correspondiente a la gestión de la Junta Directiva nombrada por la Asamblea Ordinaria de Miembros de 2016.

I. CELEBRACIÓN 30 AÑOS ASCOFAPSI

La conmemoración de los 30 años, se llevó a cabo el día 11 de noviembre en las instalaciones de la Fundación Universitaria Konrad Lorenz, contando con la participación de decanos de las instituciones miembro, la junta directiva, las fundadoras y algunos expresidentes y colaboradores que han apoyado la labor durante este tiempo.

El evento, realizado en las horas de la tarde, inició con la presentación del recorrido histórico de Ascofapsi, incluyendo los antecedentes del panorama nacional en educación y los aportes que en su momento realizó la Federación Colombiana de Psicología para la posterior consolidación de la asociación. Así mismo, se destacaron las acciones adelantadas por Ascofapsi durante tres décadas en el ámbito de la formación y la

investigación en psicología y los convenios de colaboración que ha establecido con el Colegio Colombiano de Psicólogos y otras instituciones en procura del desarrollo científico y profesional de la disciplina. Adicionalmente, se presentaron los proyectos vigentes y un reconocimiento especial a la Doctora Rebeca Puche, por su liderazgo y promoción de la investigación en Colombia.

Posteriormente, se dio paso a la conferencia de la Doctora Sandra Castañeda Figueras proveniente de la Universidad Autónoma de México, quien realizó una presentación de las evidencias y propuestas de investigación que han retomado para generar ajustes en el programa de formación de dicha universidad. Los resultados presentados evidenciaron la necesidad de rediseñar los planes de estudio de manera que se destinen mayores esfuerzos al desarrollo de habilidades y competencias que contribuyan a la formación profesional y personal del estudiante; esto implica reemplazar un enfoque enciclopedístico y doctrinario de la educación por uno basado en problemas y en la formulación de posibles alternativas. La formación personal del estudiante adquiere, desde esta perspectiva, mayor relevancia ya que implicaría, por ejemplo, retomar estrategias más autoreferenciales como los procesos psicológicos que anteriormente se implementaban a los estudiantes como parte de la formación en psicología.

Al terminar la conferencia, se invitó a las fundadoras Graciela Aldana, Blanca Victoria Barrientos y Beatriz de Torres a participar de un conversatorio moderado por la psicóloga Martha Restrepo Directora Ejecutiva de Ascofapsi. Por su parte, Rebeca Puche destacó en una entrevista, la protocolización de la asociación en 1986 y los aportes realizados para la aprobación del proyecto de ley que reglamenta el ejercicio profesional de los psicólogos en Colombia.

Por otro lado, las fundadoras comentaron los antecedentes de la creación de Ascofapsi, dejando ver la importancia de las iniciativas asociativas y colaborativas en el campo del saber dada la labor prolífica que se ha tenido en los últimos años que es comparada con un proceso de polinización natural. Así mismo, resaltaron el trabajo adelantado por la Federación Colombiana de Psicología como un primer intento de organizar los intereses profesionales y disciplinares de la psicología, que permitió plantear como parte de su agenda la necesidad imperiosa de generar una comunidad académica que reuniera las diferentes facultades de psicología que ya existían al finalizar la década del cincuenta. Tales avances, sumados a los cambios en los años posteriores a las disposiciones nacionales sobre las colegiaturas de las profesiones, fueron esclareciendo un panorama propicio para la consolidación de una propuesta asociativa como la que propuso Ascofapsi.

La perspectiva expuesta por el grupo de fundadoras se integró a las anécdotas y momentos importantes destacados por algunos expresidentes en el conversatorio posterior. En este espacio, Alfonso Sánchez Pilonieta, María Mercedes Botero, Elvers Medellín y Angela María Robledo comentaron los momentos significativos durante su gestión en el cargo de la presidencia. Dentro de los aspectos destacados se encuentra la obtención de la personería jurídica de Ascofapsi en 1993 ante la Alcaldía Mayor de Bogotá y el significado que trajo esto para la comunidad académica de la psicología en el país y los cambios administrativos basados en planeación estratégica que se dieron a partir del año 2001 para construir mayores apuestas que consolidaran los proyectos ya adelantados. También, se enfatizó en la importancia del trabajo desarrollado con el Icfes para el diseño de los Exámenes de Educación Superior ECAES que se constituyó en un momento crucial que favoreció el diálogo de las diferentes perspectivas que componen la psicología.

Sumado a lo anterior, el conversatorio permitió explorar algunos retos de Ascofapsi de cara a la situación actual del país de manera que se hizo evidente la necesidad de analizar el rol de la psicología en los procesos de construcción de paz, eje temático que será tratado en el próximo Congreso Colombiano de Psicología.

De esta manera, se realizó un recuento de los hechos más importantes en los 30 años de trabajo de Ascofapsi que se cerró con la entrega de reconocimientos a las fundadoras, expresidentes, colaboradores, con especial mención a la labor constante y dedicada de la Directora Ejecutiva Martha Restrepo.

En nombre de la Junta Directiva se entregaron reconocimientos a las fundadoras, presidentes y un reconocimiento especial a los psicólogos José Antonio Sánchez González y José Rodríguez Valderrama por su apoyo permanente a la gestión de Ascofapsi.

Para finalizar, los asistentes disfrutaron de una cena especial y una copa de vino que permitió el encuentro de las diferentes generaciones de psicólogos y psicólogas que durante tres décadas han contribuido a construir lo que hoy es Ascofapsi y lo que se propone ser en adelante.

II. PROYECTOS

▪ ENCUENTRO DE INVESTIGADORES EN PSICOLOGÍA

El VIII Encuentro de investigadores fue organizado por las Universidades:

- Universidad Autónoma de Bucaramanga UNAB
- Universidad de Santander UDES
- Universidad Pontificia Bolivariana Bucaramanga

Se llevó a cabo en Bucaramanga entre el 7 y el 9 de septiembre. La agenda contempló el Panel Panorámica de la Investigación en Ciencias Sociales en el país, a cargo de los doctores Jorge Palacio director del doctorado en psicología de la Universidad del Norte y la doctora Nora Helena Londoño directora del Doctorado de Psicología de la Universidad de San Buenaventura Medellín.

Se inscribieron 196 investigadores. Como en anteriores encuentros se realizaron las reuniones por nodos y se establecieron acuerdos de trabajo. Un informe sobre el Encuentro se presenta en la Asamblea.

▪ REDES

- . Se apoyó la realización del VI ENCUENTRO NACIONAL Y II INTERNACIONAL REPSI que se llevó a cabo en la Universidad Cooperativa Sede Villavicencio en Septiembre 28 al 30 de 2016
- . También se dio apoyo para un almuerzo del Encuentro de Doctorados que se realizó en la Universidad Nacional de Colombia.

▪ CÁTEDRA COLOMBIANA DE PSICOLOGÍA MERCEDES RODRIGO

- . **Versión XI 2016:** La Cátedra en su XI versión estuvo a cargo de la Universidad de Ibagué, Universidad Sur Colombiana y Universidad de San Buenaventura Sede y tuvo

como tema: “Psicología y Neurociencias: Acercamientos y Aplicaciones”. En esta Asamblea tendremos un informe de resultados.

- **Versión XII 2017:** La XII versión que ya inició su ejecución, está a cargo de la Costa Caribe con las siguientes instituciones: Universidad Simón Bolívar, coordinadora de la Cátedra; Universidad de la Costa, Universidad del Norte y Universidad Metropolitana, ubicadas en Barranquilla; Universidad del Sinú y Universidad Tecnológica con sede en Cartagena; Universidad del Sinú y Universidad Pontificia Bolivariana con sede en Montería; Universidad del Magdalena de Santa Marta, y Corporación Universitaria del Caribe –CECAR– de Sincelejo. Plantea como tema “**Intervenciones Psicosociales: Aproximaciones teóricas, contextos, y realidades emergentes**”, en esta asamblea tendremos un informe de avance.
- **OBSERVATORIO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN PSICOLOGÍA**
 - Se contrató el estudio: **Los Grupos de Investigación en Psicología en Colombia enmarcados en el modelo de medición de la investigación del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología e Innovación Colciencias 2015**, elaborado por Carlos Gustavo Valbuena y que se adjunta en la carpeta virtual que se comparte con los materiales de la Asamblea.
 - Se apoyó el estudio “**El papel del psicólogo social en la realidad contemporánea colombiana**”, elaborado por los psicólogos Myriam Ocampo Prado, Rosa Suarez Prieto y Julián Neira Carreño y que también tuvo el apoyo de COLPSIC. Este informe se anexa a los documentos de la Asamblea.
 - Se apoyó el proyecto de Julio César Ossa de la Universidad de San Buenaventura Cali, sobre el “**Estudio bibliométrico de la producción académica en psicología**” el cual dará lugar a una publicación.
 - Se actualizó el estudio “**Caracterización de los programas de formación en psicología en Colombia- 2016**”
 - Se recabó información y se elaboró un texto preliminar sobre la Historia de ASCOFAPSI.

III. ALIANZAS INTERINSTITUCIONALES

- **ICFES-SABER PRO: Contrato de Prestación de Servicios 266-2016 con el ICFES**

Ascofapsi se comprometió a entregar 80 preguntas revisadas y validadas para el módulo de Análisis de Problemáticas Psicológicas del programa SABER PRO, el contrato se cumplió a cabalidad con los más altos estándares.

El valor de este contrato fue de \$ 36.517.285 (Treinta y seis millones quinientos diez y siete mil trescientos noventa y ocho pesos), del cual quedó un excedente de \$ 4.215.285 (Cuatro millones doscientos quince mil doscientos ochenta y cinco pesos).

El ICFES está solicitando la participación en un nuevo contrato por un monto de \$ 61.930.080 (sesenta y un millones novecientos treinta mil ochenta pesos), para el desarrollo

de 120 preguntas en tres modalidades de preguntas a ser desarrollado a Noviembre de 2017. En este momento se presentó la propuesta al ICFES.

▪ **FORMACIÓN EN ÉTICA APLICADA A LA PSICOLOGÍA**

En el 2016 se produjeron los contenidos para un curso abierto en línea y se ha llevado a cabo la ejecución de la prueba pública del mismo. El curso se ha planteado como un complemento a los artículos ya producidos en el portal con miras a permitir a los profesionales y estudiantes de psicología del país llevar a cabo un proceso de autoformación. El curso está compuesto por cinco Unidades y tiene una equivalencia de 2 (dos) créditos académicos.

- . Unidad 1: Introducción al Curso y los conceptos éticos.
- . Unidad 2: Teorías Éticas.
- . Unidad 3: Principios Éticos. .
- . Unidad 4: Dilemas Éticos. .
- . Unidad 5: Deontología Colombiana

Durante el 2016 se publicaron 17 nuevos videos que han surgido de: Diálogos entre los miembros del comité asesor, capacitaciones para complementar productos de Colpsic y Ascofapsi y, finalmente, colaboración de profesionales durante encuentros académicos.

En 2017 se realizó reunión con Universidad del Rosario a fin de evaluar el trabajo desarrollado y formalizar la relación a través de un convenio interinstitucional que se encuentra en trámite para firmas de Colpsic, Ascofapsi y Universidad del Rosario. En este momento se está preparando un Encuentro Académico que se realizará el 11 de mayo en la Universidad del Rosario, como espacio introductorio a la participación en el Congreso Colombiano de Psicología.

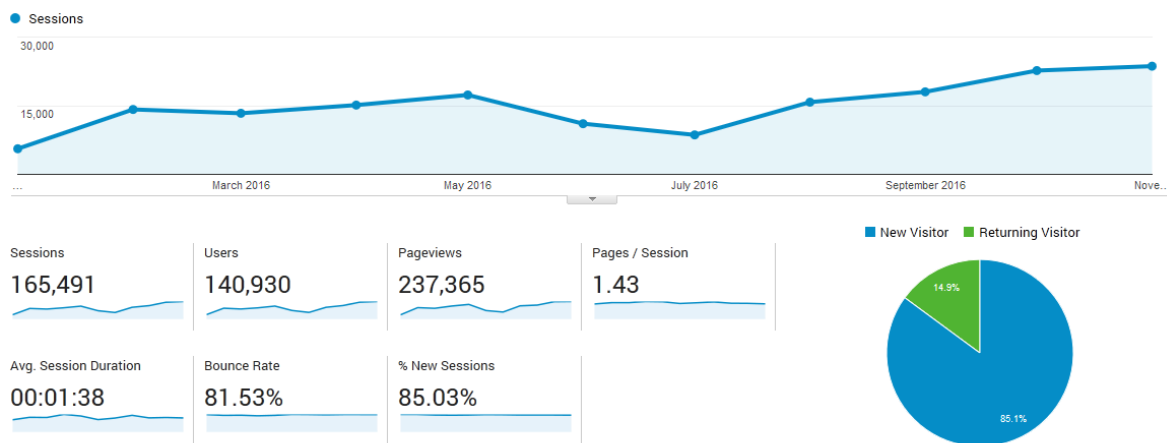


Figura 1 Estadísticas de uso del portal durante el año (de enero 1 a noviembre 30 de 2016)

▪ **MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – CONACES**

Se realizó una visita a la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad del Men en compañía de directores de programas de doctorado con el fin de exponer inquietudes sobre la aprobación de doctorados. Además del punto de doctorados se volvió a plantear la preocupación de Ascofapsi sobre la falta de normas específicas que regulen la creación de programas de psicología. El director se comprometió a darle prioridad a psicología y solicitó el envío del proyecto de resolución de estándares que se había trabajado desde hace varios años.

Para la revisión del proyecto de resolución “Por la cual se definen las características específicas de calidad para los programas de formación profesional en Psicología”, se siguió el siguiente procedimiento:

- . Revisión del proyecto que se trabajó para el MEN en el año 2013
- . Envío a la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior del MEN
- . Se recibieron observaciones y ajustes del MEN
- . Con base en las observaciones del MEN se ajustó el documento en la Junta Directiva de Ascofapsi en sesión del 31 de mayo.
- . Se envió el proyecto a los 60 programas miembros de Ascofapsi y al resto de programas de formación, con excepción de unos pocos de los cuales no se pudo conseguir su dirección electrónica.
- . Se recibieron aportes de 29 programas de los cuales 28 son miembros de Ascofapsi
- . Con base en los aportes se reestructuró la resolución.
- . La Junta Directiva hace una revisión final y propone ajustes
- . Paralelamente se elabora el documento técnico de soporte de la resolución.
- . Se remite al MEN el proyecto de resolución, el documento técnico y los aportes recibidos.

Es tarea de la Junta Directiva hacer el seguimiento con las nuevas directivas del MEN, hasta la fecha el mismo no ha tenido avances por los cambios que se han dado en el Ministerio.

▪ **MINISTERIO DE SALUD**

Durante este año, Ascofapsi ha participado en diversas actividades a las que ha convocado el Ministerio de Salud y protección social entre estas:

1. Reuniones para la conformación y reglamentación del Consejo Nacional de Salud Mental.
2. Reuniones con las 14 asociaciones de facultades de ciencias de la salud para la elección de representante al Consejo Nacional de Salud Mental y al Comité Intersectorial de Talento Humano en Salud. Después de los procesos de análisis de hojas de vida y votación, Claudia Caycedo, representante de Ascofapsi, fue elegida como suplente del representante de las asociaciones al Consejo Nacional de Salud Mental. En referencia al CITHS, la Asociación presentó de tres hojas de vida (Oscar Utria, Sandra Romero y Claudia Caycedo, siendo seleccionada Claudia Caycedo para ser parte de la terna (las otras dos hojas de vida son de una enfermera y una fisioterapeuta). El CITH será el encargado de elegir el representante de las Asociaciones de facultades de ciencias de la salud entre estas tres hojas de vida.

3. Ascofapsi participó en el Foro de Salud Mental que se realizó en el Congreso de la República el 10 de Octubre, al mismo asistieron directivas y docentes de Universidades Miembros y la Dirección Ejecutiva.
4. Participación como invitado en el Comité de apoyo para la psicología del CITHS.
5. Participación en mesas de trabajo para la revisión y búsqueda de consenso de rutas de atención y protocolos de atención. Entre ellas: guía de atención en demencias, guía de atención para prevención e identificación de riesgo suicida, la guía de atención a víctimas del conflicto armado y a la evaluación preliminar de las guías de atención en violencia y en salud mental; en la actualidad se está asistiendo a la mesa de Discusión de Aportes al Marco de Gestión de la Línea de Política ESCNNA (Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y adolescentes).

IV. MIEMBROS

Ascofapsi cuenta a la fecha con 61 programas miembros provenientes de distintas regiones del país. De ellos son de Instituciones de Educación Superior IES públicas 9 y de IES privadas 52

En marzo de 2016 la Junta Directiva aprobó la membresía del programa de psicología de la Universidad Pontificia Bolivariana sede Palmira, este programa fue admitido como miembro correspondiente.

En 2017 se aprobó el ingreso de La Universidad Popular del Cesar y se está a la espera del cumplimiento de los requisitos para ingreso.

Además se está trabajando en la labor de respuesta a las IES han manifestado interés en afiliarse enviándoles toda la documentación pertinente.

V. ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN

▪ CON LOS MIEMBROS:

En el compromiso constante de la Junta Directiva de mantener comunicación permanente con sus asociados e informarlos de: sus decisiones, de cambios en las jefaturas de programas, de los logros de acreditación de los programas, de las novedades normativas y asuntos relevantes de la psicología académica en Colombia. Dicha comunicación se ha hecho de manera predominante a través del correo electrónico, sin embargo también se cuenta con comunicación a través del portal de Ascofapsi y de las redes sociales en las cuales hacemos presencia.

En 2016, el proyecto más significativo que se adelantó para ASCOFAPSI en materia de comunicaciones fue el rediseño y nuevo desarrollo del portal, que se convirtió totalmente en un sitio web receptivo desarrollado en Word Press. Los sitios web receptivos presentan la ventaja de que se adaptan a cualquier tipo de pantalla, y por lo tanto se pueden consultar desde dispositivos móviles, portátiles y de escritorio.

Estadísticas de las visitas al sitio web de ASCOFAPSI en 2016:

Número de visitas: 55.997

Visitantes distintos: 38.104

Páginas: 742.623 (13,26 páginas por visita)

Duración media de las visitas: 231 segundos

Redes sociales de ASCOFAPSI (totales al 8 de marzo de 2017):

Facebook: 4.673 “me gusta” y 4.647 seguidores.

Twitter: 2.646 seguidores.

YouTube: 318 suscriptores, 80.377 visualizaciones (en la historia del canal) y 146 videos subidos (en la historia del canal).

El portal de Ascofapsi, se actualiza permanentemente, con base en la información suministrada por los programas miembros y con documentos producidos desde la Asociación.

▪ **CON EL PÚBLICO EN GENERAL**

Se ha dado respuesta permanente y oportuna a todas las solicitudes que recibe Ascofapsi, tanto de los visitantes al portal como de los conocedores de la Asociación, las cuales están relacionadas con aspectos variados del quehacer académico y profesional de la psicología en Colombia. Cada día se reciben más solicitudes y consultas.

VI. **FUNCIONAMIENTO DE LA JUNTA DIRECTIVA Y ADMINISTRACIÓN**

▪ **REUNIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA :**

Durante este período la Junta Directiva se reunió cuatro veces en forma presencial y una virtualmente. Se elaboraron las respectivas actas que reposan en el archivo de ASCOFAPSI.

▪ **ASPECTOS ADMINISTRATIVOS:**

Se han adelantado todas las actividades de tipo legal que se requieren para estar a paz y salvo con las distintas entidades ante las cuales debe reportar la asociación: DIAN, Alcaldía Mayor de Bogotá, Cámara del Comercio de Bogotá.

▪ **SEDE PROPIA :**

En Octubre 27 se firmó la Escritura de compra de la sede para ASCOFAPSI en el Centro Empresarial Pontevedra, oficina 413 ubicada en la Calle 98 # 70 – 91. 91 y del parqueadero 107 ubicado en el sótano 2 del mismo Centro Empresarial. Como se ha informado en anteriores asambleas, el precio pactado fue de \$550.336.000, de los cuales se canceló el 50% durante la construcción y el 50% restante a la firma de la escritura.

La oficina se recibió dos semanas después en obra gris y se procedió a cumplir con los requerimientos establecidos por la empresa Amarilo para otorgar la autorización para el inicio de las adecuaciones. Se contrató con la empresa Arquitectura en Equilibrio el diseño y Administración delegada de la obra, el presupuesto asignado para la adecuación fue de \$220.000.000. En la actualidad se tienen las escrituras correspondientes y las adecuaciones en proceso de culminación. La oficina 413 se identifica con la matrícula inmobiliaria 50C-1980312 y en tanto que el garaje 107 se identifica con la matrícula inmobiliaria 50C-1980609.

▪ **SELECCIÓN DIRECTORA EJECUTIVA:**

De acuerdo con las directrices de la Asamblea se adelantó la convocatoria para la selección del cargo de la dirección ejecutiva. Con base en el estudio de las hojas de vidas se hizo una preselección y se les informó las interesadas las condiciones del cargo, luego de lo cual una persona declinó. A la entrevista final con la Junta Directiva se convocaron dos colegas y la Junta consideró como conveniente para las condiciones del cargo a la psicóloga María Astrid Triana Cifuentes quien asumió a partir de enero del presente año, contando con el apoyo permanente de la anterior directora ejecutiva, psicóloga Martha Restrepo Forero.

VII. NUEVOS PROYECTOS

PROYECTO ASCOFAPSI EN LAS REGIONES

Dentro de la perspectiva de incentivar las relaciones interinstitucionales y propiciar el fortalecimiento gremial se está desarrollando el proyecto ASCOFAPSI EN LAS REGIONES. Uno de los objetivos de este proyecto es buscar el acercamiento a las instituciones de diversas regiones del país, a fin de explorar sus necesidades, recoger sus expectativas, brindar información de las acciones y proyectos adelantados por la Asociación además de propiciar espacios de trabajo conjunto entre las diversas instituciones.

En el desarrollo del mismo en lo corrido de 2017, se han realizado visitas a Medellín, Cali, Bucaramanga, Manizales y Barranquilla en las cuales se ha convocado un número aproximado de 80 personas entre directivos y docentes. En esta primera visita se trabajó en la exploración de requerimientos, necesidades y expectativas de las regiones en los cuales Ascofapsi pudiese brindar apoyo y desarrollar acciones. Este primer acercamiento de tipo diagnóstico permitirá estructurar una agenda y planes de trabajo particulares así como visitas periódicas con fines específicos.

PROYECTO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN

Este proyecto se plantea desde la línea de fortalecimiento gremial, y su objetivo es contribuir a la capacitación de los asociados en temas de interés (previo sondeo a través de encuesta) haciendo uso de estrategias virtuales. Se planea la implementación de un aula virtual que permita el aprendizaje en modalidad virtual (e-learning o b-learning) para desarrollar a través de ella proyectos de capacitación y formación que puedan ser certificados por la Asociación.

Para ello es necesario implementar un proyecto que implica realizar un estudio técnico para evaluar la capacidad del hosting, los requerimientos de redes y demás aspectos de orden tecnológico a fin de hacer los ajustes a que haya lugar. El objetivo es crear aulas virtuales en el portal de Ascofapsi haciendo uso de la plataforma Moodle.

AGRADECIMIENTOS

La Junta Directiva agradece a todos los afiliados el apoyo permanente, sin el cual no podríamos lograr nuestros propósitos misionales, así mismo agradecemos al Colegio Colombiano de Psicólogos (COLPSIC), nuestro aliado en la búsqueda de un mejor

posicionamiento de la psicología como disciplina y profesión. También queremos reconocer a los profesionales vinculados a ASCOFAPSI que han aportado su talento y dedicación para el logro de nuestros objetivos.



CLAUDIA CONSUELO CAYCEDO ESPINEL
PRESIDENTE ASCOFAPSI

Comentarios al Informe:

- Sobre la oficina se informa que fue entregada el año pasado en obra gris y está en proceso de adecuación por parte del arquitecto; se procederá el próximo mes a la ocupación de la misma. Se invitará próximamente a una inauguración formal.
- La Dra. Claudia da cuenta de la otra tarea encomendada en la asamblea sobre el proceso de selección de la dirección ejecutiva, se contextualiza que la Dra. Martha Restrepo nos acompañó por 10 años y que teniendo en cuenta el proceso establecido, cumpliendo el cronograma y requisitos considerados para el perfil, la Junta Directiva selecciono a la Dra. Astrid Triana quien asumió el cargo de la dirección ejecutiva desde enero de 2017.

La asamblea por unanimidad aprobó el informe de la Junta Directiva.

INFORME REVISOR FISCAL: JUAN MANUEL BERNAL

El Dr. Juan Manuel Bernal, Revisor Fiscal de la Asociación, presenta el Dictamen de la Revisoría Fiscal sobre Estados Financieros al 31 de diciembre de 2016 vs. Mismo período del año 2015.

El Dr. Bernal refiere que el informe da cuenta de todas las consideraciones y procesos legales, los cuales deben ser cumplidos en su totalidad y a tiempo para evitar la aplicación de sanciones o pago de intereses que afectaría el presupuesto de la asociación. En atención a esto se cumple con todo el manejo legal y administrativo establecido a nivel nacional para este tipo de asociaciones.

Se aclara que el 10% destinado es una forma de fortalecer el patrimonio que tienen todas las personas jurídicas, según recomendación del Dr. Bernal se debe mantener la apropiación de estos dineros con el fin de continuar fortaleciendo la adecuación de la oficina. Y es la asamblea la que establece en que fondos se apropian estos dineros.

APROBACIÓN DEL INFORME DE ESTADOS FINANCIEROS

El Dr. Bernal hace la presentación del Informe de estados financieros.

La Asamblea aprueba por unanimidad los Estados Financieros del año 2016 que fueron presentados y dictaminados por el señor Juan Manuel Bernal Pineda Registro Profesional No.12905 T Revisor Fiscal de la Asociación.

INFORME DE TESORERÍA OSCAR UTRIA UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA BOGOTÁ.

El Dr. Oscar Utria presenta el informe de tesorería a los asistentes.

El primer informe se realiza con fecha de corte de diciembre de 2016, hace referencia a los saldos de cuentas, títulos, ingresos por cuotas de sostenimiento y afiliación de miembros 2016 y el ingreso por otros conceptos.

El segundo informe realizado a fecha de marzo de 2017, hace referencia a saldos en cuentas, títulos y los ingresos por pagos de miembros.

Se aclara que en el informe aparecen algunas universidades con reporte de no pago, dado que el mismo se hizo a fecha de domingo 12 y algunas enviaron el soporte respectivo después de realizar el informe, por lo cual puede que algunas no estén reflejadas en él.

Se solicita a los asistentes que los programas que ya ha realizado el respectivo pago, envíen el soporte con el fin de realizar el ajuste correspondiente.

Comentarios

Con respecto a la adaptación de la oficina se había considerado que el dinero sería soportado desde el título de inversión, la Dra. Caycedo aclara que si bien es cierto se han sacado dineros para pagar la adecuación de la oficina solo se ha hecho en un 50% y que al entregar la totalidad de la adecuación misma se pagará el 50% restante y el dinero está soportado desde el título. Al terminar de pagar se contará con una oficina y la Asociación estará libre de deudas.

La Dra. Astrid Triana refiere que cuando hay dinero en cuenta de ahorro se traslada al fondo con el fin de tener mayor rentabilidad.

El informe de Tesorería es aprobado por la totalidad de los asistentes.

10:30 a 11:00 Receso

11:00 a 12:00

PRESENTACIÓN DE NUEVOS PROGRAMAS MIEMBROS

- **UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA SEDE PALMIRA**

El Dr. Oscar Alirio Millán González hace la presentación del Programa de Psicología de la Universidad Pontificia Bolivariana Sede Palmira.

PRESENTACIÓN DE LOS NUEVOS PROGRAMAS DE DOCTORADO

- **PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA BOGOTÁ.**

- **PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA CALI**
 - **UNIVERSIDAD SAN BUENAVENTURA CALI**
 - **UNIVERSIDAD DE LA COSTA DOCTORADO EN NEUROCIENCIAS**
- **PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA BOGOTÁ Y PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA CALI**

La Dra. Sandra Romero hace la presentación del Doctorado. La Dra. Romero informa que dado que el doctorado se construyó de manera conjunta entre las dos instituciones por lo cual se hace una sola presentación.

- **UNIVERSIDAD SAN BUENAVENTURA CALI**

El Dr. José Antonio Roman Brugnoli hace la presentación del Doctorado.

- **UNIVERSIDAD DE LA COSTA DOCTORADO EN NEUROCIENCIAS COGNITIVAS**

La Dra. Margarita Roca Vides hace la presentación del Doctorado en Neurociencias.

RECESO ALMUERZO

SEGUNDA SESIÓN
MARZO 15 - JORNADA DE LA TARDE
2:00 A 4:00

LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Para esta Asamblea se convocaron los 61 miembros afiliados, 60 con derecho a voz y voto.

Con el llamado a lista, se verifica la asistencia de 55 Miembros, que conforman el 91.6% de la totalidad de los miembros de la Asociación. Considerando que existe quórum, se decide iniciar la asamblea.

Por delegación institucional asisten:

Corporación Universitaria Del Caribe
 Universidad Católica De Colombia
 Universidad de Manizales
 Universidad Metropolitana
 Universidad Sergio Arboleda

Olga Leonor Hernández Bustamante
 Idaly Barreto
 Jaime Alberto Carmona Parra
 Arlington García
 Elizabeth Pérez Rodríguez

Los programas que no están presentes en el momento de llamado a lista son:

Fundación Universitaria Luis Amigo
Fundación Universitaria Sanitas
Institución Universitaria de Envigado
Corporación Universitaria Lasallista
Universidad de Cundinamarca Extensión Facatativá
Universidad Metropolitana

INFORMES

CÁTEDRA COLOMBIANA DE PSICOLOGÍA MERCEDES RODRIGO

- **INFORME DESARROLLO Y EVALUACIÓN DE LA XI VERSIÓN UNIVERSIDAD DE IBAGUÉ Y UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA**

El Dr. Oscar Ovalle hace la presentación del informe de la XI versión de la Cátedra, la cual se anexa al acta.

- **AVANCES EN EL DESARROLLO DE LA XII VERSIÓN - UNIVERSIDAD DE LA COSTA NORTE. LIDERA UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR**

La Dra. Yadira del Carmen Martínez de Biava hace la presentación de los avances de la XII versión de la cátedra, la cual se anexa al acta.

Luego de la presentación la Dra. Claudia Caycedo se permite hacer algunas consideraciones con el fin de ilustrar los próximos ejercicios.

Recuerda a los asistentes que el objetivo de la Cátedra es que las universidades que asumen el compromiso muestren que hacen en sus universidades y programas en términos de investigación, desde esa perspectiva que den a conocer sus grupos, líneas de investigación y sus docentes investigadores, y es sobre estos que se debe soportar el ejercicio a desarrollar en la cátedra. Todo esto permitirá visibilidad institucional y dará a conocer los avances en investigación.

La Dra. Caycedo considera que si la Cátedra se soporta desde esta estructura institucional no se verá como un trabajo extra y a su vez no generará tantos recursos e inversiones extras que en ocasiones no son apoyadas desde las directivas institucionales.

Así mismo recuerda que a nivel nacional ya contamos con 14 grupos en A1 lo que se convierte en un potencial importante para mostrar que está haciendo cada institución en su región.

Sobre el tema de la conectividad, refiere que se hace necesario reconocer nuevas formas de transmisión como por ejemplo la transmisión en vivo por Facebook, con lo cual se busca mejorar las condiciones de transmisión que hasta el momento se ha convertido en una situación coyuntural y con ellos se puede lograr un menor costo emocional, de esfuerzo y por supuesto de inversión económica.

La Dra. Astrid Triana refiere que se considera pertinente el formalizar los procesos, procedimientos y proyectos que realiza la asociación y con ellos lograríamos un trabajo más ágil y eficiente.

- **PRESENTACIÓN VERSIÓN XIII 2018: UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA BOGOTÁ.**

La Dra. Diana Rodríguez Charry hace la presentación de la XIII versión de la cátedra. Al terminar la presentación la Dra. Diana solicita tener en cuenta la posibilidad de asignar un presupuesto más nutrido, la Dra. Caycedo considera pertinente que se presente la solicitud al momento de la discusión y aprobación del presupuesto dado que este debe ser aprobado por la asamblea presente.

Los comentarios se realizan en los siguientes temas:

- Dada la importancia de este proyecto para la asociación se hace necesario revisar los problemas que se están evidenciando en la realización de la misma para que se puedan solucionar y continuar realizando la misma bajo estándares de calidad y efectividad.
- Uno de los temas a resolver es el relacionado con la conectividad y lo referente al temas tecnológico, al resolver el mismo se espera contar con un mayor número de programas participantes y con ello el aprovechamiento académico de la misma.
- Revisar el tema de la apropiación presupuestal dado que para poder ofrecer un proyecto de calidad se debe contar con un mayor aporte económico desde la asociación.
- Dado que la Cátedra se va a realizar en la ciudad de Bogotá se considera pertinente conocer oportunamente las instituciones educativas que van a participar con el objetivo de visualizar el espacio para la realización de la misma que logre ser suficiente en espacio para acoger a la totalidad de los asistentes.
- Revisar que el cronograma de la misma se coordine con el cronograma académico de los programas con lo cual se garantiza una mayor participación.
- Dado que el tema de conectividad está afectado la calidad de la cátedra se presenta como solución realizar grabaciones de excelente calidad y que pueden ser vistas en remoto
- A partir de las consideraciones anteriores es pertinente formalizar un procedimiento para reconocer cual es la estructura y organización de la cátedra, con el fin de tener un formato unificado que permita a los programas tener un objetivo definido desde la razón de ser de la cátedra y no desde las particularidades de los programas que organicen la misma. Este será un tema a ser analizado en la próxima junta directiva y presentado ante los miembros de la asociación para sus aportes y sugerencias.

- **INFORME ENCUENTRO DE INVESTIGADORES.**

El Dr. Jorge Chacón hace la presentación del informe de la XIII versión del Encuentro de Investigadores, el cual se anexa al acta.

- **INFORME ENCUENTRO DE REPPSI**

La Dra. Astrid Triana hace la presentación del informe del Encuentro de Reppi, la cual se anexa al acta.

Los comentarios son los siguientes:

- Se recomienda ubicar los documentos relacionados con este tema con el fin de que sean de público conocimiento y que así se puedan reconocer los avances y proyecciones de la red.
- Se informa que la red cuenta con un boletín semestral y en él se da cuenta de la información pertinente el cual es enviado a decanos y directores de programa.
- Se reconoce que el trabajo de la red está alineado con los intereses manifestados por las regiones y también con las de Ascofapsi.
- Se informa que en el congreso se tiene considerado realizar un simposio donde se busca recoger las experiencias exitosas y darlas a conocer a la comunidad académica. Así mismo que tienen proyectado realizar una reunión paralela en el marco del congreso.

• **INFORMACIÓN CONGRESO COLOMBIANO DE PSICOLOGÍA 2017**

La Dra. Astrid Triana hace la presentación del informe del Congreso Colombiano de Psicología 2017.

Adicionalmente la Dra. Claudia Caycedo informa a los asistentes sobre el Contacto con la APA y el convenio que se podría establecer para generar proceso de movilidad estudiantil y docente, señalando que se obtuvo una nutrida respuesta por parte de los programas de Psicología del país (aproximadamente 60 programas expresaron su interés)

Con relación a este tema, informa que dados los cambios en la dirección de la APA, se está a la espera de conocer quien será la persona con la que se avanzará en este proceso, de modo que se pueda conformar un equipo para plantearle a la APA los temas de interés para los miembros de la Asociación. Desde la APA se está considerando el otorgar becas a estudiantes de Estados Unidos para que vengan a nuestras instituciones, esta sería una buena oportunidad para nuestros programas y con ellos lograríamos mejorar indicadores relacionados con movilidad estudiantil entrante.

Por otro lado, la Dra. Caycedo recuerda que en el mes de noviembre se envió la versión final y traducida del Proyecto Internacional de Competencias Fundamentales en Psicología Profesional IPCP, que recoge las competencias mínimas que las universidades de Latinoamérica han establecido para un egresado de pregrado en Psicología para ser certificado a nivel internacional. Se espera que ya sea de conocimiento de todos los miembros.

Se considera que dado que se creó una asociación de Facultades de Ciencias Sociales y una gran cantidad de nuestros programas están ubicados a nivel institucional dentro de las ciencias sociales y humanidades, se hace necesario tener un acercamiento con

esta asociación, mantener una conversación fluida con la misma y contar con un representante que participe en ella.

Además de ello la Asociación debe nombrar un representante para el Consejo Nacional Salud Mental, y se esperaría que alguno de nuestros decanos este allí con el fin de hacer más presencia y podamos influir en las decisiones que van a tener que ver con el ejercicio profesional de nuestros egresados.

Se reconoce como una tarea fundamental es hacer aún más presencia en los entes gubernamentales con el fin de aportar a las discusiones y toma de decisiones sobre temas relacionados con la psicología y que afectan a nuestros egresados en los campos de aplicación.

La Dra. Caycedo informa que en el marco del Congreso se realizaran algunas agendas paralelas una de ellas es realizar un encuentro de decanos y directores de programa con el fin de hacer seguimiento a las tareas a las que nos comprometamos en la presente asamblea, se invita a todos a asistir a dicha actividad.

La Dra. Astrid en la presentación del congreso invita a que se presenten conferencistas nacionales, para lo cual se requiere enviar el nombre del docente, el título de la conferencia y el link de la hoja de vida en el CvLac.

Se informa que el congreso ha considerado que los conferencistas aprobados deben asumir los gastos correspondientes, decisión que se asumió tanto con los conferencistas naciones como con los internacionales.

Se considera que debe revisarse dicha decisión dado que algunos de ellos no cuentan con el apoyo de sus instituciones y eso puede conllevar a que no puedan participar después de ser seleccionados.

La Dra. Caycedo aclara que dicha decisión se toma teniendo en cuenta que se hace necesario que el evento arroje resultados económicos positivos y también porque esta es una postura que han asumido los eventos que se realizan a nivel internacional.

Se plantea que de presentarse casos en que los conferencistas no cuenten con el apoyo institucional se revisaran de manera individual y será objeto de decisión del comité.

Se recuerda que el día de hoy, 15 de marzo, se cierra la recepción de trabajos, se sugiere la pertinencia de reconocer si el número de trabajos presentados es suficiente para dar cuenta de las metas academias establecidas en el congreso. Se establece que se va a revisar si el número es suficiente y sobre este análisis se establecerá si es necesario establecer una prórroga en tiempo para la presentación de nuevos trabajos.

- **PRESENTACIÓN 30 AÑOS DE ASCOFAPSI. AGRADECIMIENTO NOTAS DE ESTILO**

La Dra. Astrid Triana expone ante los asistentes la presentación de la celebración de los 30 años de Ascofapsi.

La Dra. Caycedo agradece a dos universidades que hicieron un reconocimiento a la asociación que fueron la Universidad del Norte y la Universidad de Nariño, los cuales estarán expuestos en la nueva sede de la asociación.

4:00-4:30 RECESO

4:30 A 6:00

SIMPOSIO COLPSIC, ASCOFAPSI: TEMA SNET (SISTEMA NACIONAL DE EDUCACIÓN TERCIARIA)

La Dra. Caycedo presenta a las conferencistas que nos acompañan, la Dra. María Constanza Aguilar, docente de la universidad Santo Tomas y asesora del ministerio de educación, entre estos el tema del SNET y la Dra. María Clara Rodríguez de COLPSIC, con quien se ha realizado un trabajo conjunto frente a los ministerios y ha estado en las reuniones de negociación realizadas con los ministerios y los comités intersectoriales.

La Dra. María Constanza nos contextualiza en el tema de Sistema nacional de educación terciaria y como será aplicado en la psicología. La presentación aborda los siguientes temas: Antecedentes, Marco Legal, Estructura General, Calidad del SNET, Agentes Involucrados, entre otros.

Comentarios a la conferencia

La Dra. Caycedo refiere que la presentación tiene como objetivo que como asamblea analicemos las implicaciones para la psicología, se reconoce que en el Sena hay un curso técnico de formación en recursos humanos, y dada esta normatividad desde los programas debemos ir considerando como se haría el proceso de reconocimiento y de paso de un programa técnico y tecnológico a un programa profesional.

Para realizar este trabajo es necesario que tengamos claridad en cuáles son las competencias que debe tener un egresado. Y desde esta propuesta lo que se considera es que las personas que tienen una formación técnica o tecnológica, cuenta con unas competencias de formación, las cuales serán reconocidas mediante una evaluación, y esta será la base para el reconocimiento de las competencias con las que cuentas para poder seguir en su proceso de formación en un programa de educación superior. Esto supone una postura flexible frente a los procesos de reconocimiento de competencias y con ello garantizar que las personas puedan continuar su proceso de formación sin tener que cumplir con todos los años de estudios establecidos para la carrera profesional.

Es pertinente recordar que la psicología tiene la condición de ser ciencia y profesión y no solo educamos a nuestros egresados para un hacer sino que sus competencias suponen también la comprensión epistemológica y conceptual desde la disciplina. A partir de esto, nuestro compromiso es revisar las competencias propias del psicólogo, de modo que podamos aportar a la discusión ante el Ministerio, evitando que se nos imponga el punto de vista de ellos en la implementación del SNET

Es necesario conocer la propuesta y que como gremio asumamos una postura porque en caso contrario el Ministerio podría contratar una persona que haga la revisión y establezca una propuesta de como regular el proceso y como aplicar los procesos de homologación del nivel técnico y tecnológico al profesional. Se hace necesario revisar cual sería la ruta que debe seguir una persona con una formación a nivel técnico y tecnológico para acceder a la educación superior.

La Dra. Constanza refiere que al sistema propuesto le falta concretar donde se van a insertar laboralmente esas personas y cuanto les van a pagar luego de egresar de la educación terciaria. Así mismo clarificar como sería el proceso en el caso de que la persona desee realizar una maestría técnica o una maestría en psicología.

Dada la existencia del sistema es pertinente reconocer experiencias ya vividas en otras disciplinas y profesiones a nivel nacional y si hay aplicaciones en psicología a nivel internacional con el fin de tener un referente académico.

Por otra parte se hace necesario clarificar la ubicación de la psicología como ciencia social o ciencia de la salud; si revisamos el contexto internacional en otros países se ubica en el sistema sanitario y en el sistema internacional de clasificación de ocupaciones en las ciencias pastorales. Dada esta situación es prioritario hacer un trabajo fuerte con el ministerio y el Conaces para lograr reconocer la ubicación de la psicología respetando sus campos de aplicación.

En segundo lugar se cuenta con la presentación de la Dra. María Clara Rodríguez, la conferencia tiene como título "Y Ahora que hacemos", la cual aborda los siguientes temas: Comité Talento Humano en Salud Ley 1164 de 2007, introducción, Análisis de necesidades de formación para la atención en salud, Congreso Colombiano de Psicología 2015: Tendencias investigativas en Colombia a partir de los trabajos presentados, entre otros.

A partir de la presentación se hacen los siguientes comentarios:

Se debe promover el trámite de la resolución presentada ante el ministerio por la cual se definen las características específicas de calidad para los programas de formación profesional en Psicología, con la cual se busca orientar sobre cuáles son las competencias mínimas de egreso de un profesional de la psicóloga.

Los profesionales no quieren ir a trabajar en el área rural en donde se evidencia una sentida ausencia de nuestros profesionales, a la vez falta de posibilidades de continuar sus procesos de formación en posgrado para los profesionales ubicados en esta área.

Hay poca oferta de maestrías y especializaciones en psicología clínica y de salud, proceso de formación necesario teniendo en cuenta el nuevo modelo de atención integral en salud. Lo cual es preocupante si se reconoce que el análisis realizado por el sindicato, el cual muestra que los egresados están trabajando principalmente en el campo de la psicología clínica y de la salud.

Por otra parte desde el componente investigativo pareciera que estamos produciendo investigación en temas que no son prioridad en nuestro país y que no dan aporte en el proceso de formación de nuestros egresados.

Al revisar los temas de interés presentados por los psicólogos en el congreso de psicología se reconoce una ausencia de abordar temas relacionados con la epistemología y la historia de la psicología. Preocupación que también se reconoce en otros temas de interés de la psicología como lo son la psicometría y psicología jurídica lo cual puede evidenciarse de igual manera en la poca asistencia de psicólogos investigadores en estos nodos en los encuentros de investigación.

Revisando otra normatividad establecida por el Ministerio como lo es el MIDE, el cual busca reconocer el valor agregado del pregrado a los estudiantes a partir de la comparación de los resultados obtenidos por los estudiantes en el Saber 11 y en el Saber Pro, se ha evidenciado que la educación superior no aporta todo el valor agregado que se esperaba lo que nos llevaría a considerar que es necesario generar un cambio en los procesos de formación y que los estamos formando mejor en lo profesional que en lo genérico.

Todo esto nos lleva a reflexionar si estamos formando psicólogos para un país al que no respondemos, cual es la relación de los psicólogos y el proceso de formación con el sector productivo, los empleadores refieren que a nuestros egresados les faltan elementos que tienen que ver con lo que realmente necesitan las empresa, situación preocupante porque si no damos respuesta a estas demandas laborales otro tipo de educación y sistema llenará los espacios que ya son evidentes.

La Dra. Caycedo concluye que todas estas reflexiones son la base para la propuesta de las mesas de trabajo en las cuales esperamos tener una reflexión y discusión que nos permita asumir posturas claras frente a estas nuevas propuestas establecidas por los ministerios que por una parte nos obligan a asumir una postura clara como Asociación y por otra nos invita a trabajar aún mas de manera conjunta con el Colegio.

ORGANIZACIÓN MESAS DE TRABAJO (PARA TRABAJAR EL JUEVES)

Se presenta la propuesta de las mesas recordando que los temas están alineados con los ejes estratégicos del plan de desarrollo de Ascofapsi:

- Movilidad Nacional
- Internacionalización (Currículo movilidad y doble titulación)
- SNET
- Prácticas profesionales
- Calidad y competencias de formación

Los temas abordaran los siguientes aspectos:

- Problemas encontrados
- Experiencias exitosas, identificación y descripción
- Estrategias y tareas para optimizar

Se acuerda que el día de mañana se organizaran los participantes según sus intereses académicos.

6: 00 p.m.

RECORRIDO TURÍSTICO INVITA UNIVERSIDAD DE SANTANDER. VALLEDUPAR JUEVES 17 DE MARZO

8: 00 A 10:00 M

LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Para esta Asamblea se convocaron los 61 miembros afiliados, 60 con derecho a voz y voto.

Con el llamado a lista, se verifica la asistencia de 56 Miembros, que conforman el 93.3% de la totalidad de los miembros de la Asociación. Considerando que existe quórum, se decide iniciar esta sesión de la asamblea.

Por delegación institucional asisten:

Corporación Universitaria Del Caribe
Universidad Católica De Colombia
Universidad de Manizales
Universidad Metropolitana
Universidad Sergio Arboleda

Olga Leonor Hernández Bustamante
Idaly Barreto
Jaime Alberto Carmona Parra
Arlington García
Elizabeth Pérez Rodríguez

Los programas que no están presentes en el momento de llamado a lista son:

Fundación Universitaria Luis Amigó
Fundación Universitaria Sanitas
Institución Universitaria de Envigado
Universidad de Cundinamarca Extensión Facatativá
Corporación Universitaria Lasallista

PROPUESTA REFORMA DE ESTATUTOS

La Dra. Claudia Caycedo ilustra a los asistentes sobre las razones para la propuesta de la reforma de los estatutos.

Refiere que la propuesta presentada busca revisar los requisitos de ingreso dado que los estatutos establecen que a la asociación solo pueden pertenecer programas de modalidad presencial, lo cual por los programas de modalidad virtual y a distancia es leído como una forma de discriminación para estos programas de psicología existentes en el país.

Así mismo la reforma busca revisar la forma como se debe toman las decisiones según los estatutos vigentes que solicita que las determinaciones de la Asamblea General deberán ser aprobadas por mayoría calificada, es decir por las tres cuartas partes (3/4) de los miembros con derecho a voz y voto asistentes.

Sobre los requisitos de ingreso a la asociación los asistentes a la asamblea plantean las siguientes consideraciones:

- Se debe pensar de manera estratégica sobre el tema, dado que esta es una tendencia mundial y todos los programas en mayor o menor medida incluimos las tics en nuestros modelo pedagógico,

- Los asistentes a la asamblea consideran pertinente tener una postura de inclusión a los programas virtuales y a distancia, pero se deben considerar una reflexiones desde la disciplina psicológica sobre cuáles son las competencias que debe tener un egresado de psicología y si un programa ofertado bajo esta modalidad llega a lograr que un egresado tenga las competencias para el ejercicio profesional.
- Si se establece la condición de solicitar la acreditación para ingreso a la asociación debe clarificarse que la que se considera es la acreditación otorgada por el Consejo Nacional de acreditación CNA.
- Si establecemos esta consideración de solicitar la acreditación de alta claridad debemos ser conscientes que puede ser leído como una condición discriminatoria dado que sería una condición solo solicitada para los programas virtuales y a distancia y no aplicaría para los programas presenciales.
- Se reconoce que es un tema de importancia que se ha abordado en anteriores asambleas pero que aún no se cuenta con la total claridad para decidir sobre el tema y cuáles serían las condiciones de ingreso de estos programas a la asociación.
- La educación virtual es una metodología que está montada sobre el desarrollo de la metodología y avanza de manera extraordinaria. Desde la consideración del ministerio existen varios niveles de virtualización, desde la categoría establecida por ellos los programas que representamos estarían ubicados en la modalidad A y los programas virtuales y a distancia en modalidad C. Debemos revisar si este tipo de modalidad permite que los estudiantes cuenten con todas las competencias consideradas y si este estilo de metodología permite que se desarrollen las competencias en el campo de la psicología clínica.
- Se debe pensar cual es el impacto para la asociación el decidir incluirlos o no incluirlos. Y que la modalidad presencial, la virtual o a distancia no es lo que establece un criterio de calidad académicas, dado que se reconoce que existen programas ofertados dado la modalidad presencial que no cumplen los estándares de calidad
- Estos programas manifiestan que desde Ascofapsi no se les permite el ingreso por lo cual están considerando crear una asociación paralela que agrupe estos programas existentes en el país.
- Se recuerda que la misión de la asociación es velar por la calidad científica y profesional en la formación de los psicólogos en Colombia, por lo tanto no es conveniente asumir posturas de discriminación y por el contrario acérmanos a las instancias como CNA y CONACES para apoyar los procesos de selección y formación de pares académicos para que los otorgamientos de registros calificados de cuenta de las condiciones de calidad propias de las formación de los psicólogos
- Debemos tener claridad que es el estado el otorga el registro calificado y con este está reconociendo que un programa cuenta con las condiciones de calidad solicitadas para su funcionamiento y desde Ascofapsi debe considerarse involucrar a estos programas y con esto apoyar su proceso de crecimiento y fortalecimiento a través del ejercicio de la comunicación y la discusión sobre temas de calidad académica.
- Sería pertinente generar un trabajo conjunto con el Colegio para proponer pares académicos que apoyen los procesos del ministerio y que tengan posturas críticas frente a los programas a evaluar que solicitan el registro calificado.
- La discusión debe ser sobre que se requiere para formar psicólogos, cuáles serían las estrategias metodológicas y pedagogías consecuentes con las competencias que debe tener un psicólogo y si tanto los programas presenciales, virtuales y a distancia cumplen con estas condiciones de calidad en la formación.

- Deberíamos generar espacio para escuchar a estos programas y cuales son su cuestión
- Se recuerda que la resolución por la cual se definen las características específicas de calidad para los programas de formación profesional en Psicología se establecen las mínimas condiciones calidad como lo son los contenidos curriculares, competencias de formación disciplinar, profesional e investigativa, número de créditos y características de las practicas académicas, entre otras
- Se informa que para el aporte en la construcción de dicha resolución el ministerio no permitió que la asociación opinara sobre la educación virtual y a distancia dado que no contamos con programas ofertados bajo dicha modalidad lo que se convirtió en una debilidad de la asociación.
- Se considera que es necesario hacer un estudio que permite reconocer las condiciones académicas y las experiencias exitosas y no exitosas tanto a nivel nacional e internacional sobre este tipo de educación, que es una tendencia y que es asumido por universidades extranjeras con muy buen posicionamiento académicos.

Estatutos: Propuesta de Reforma que fue enviada para estudio de los miembros el 13 de Febrero de 2017 por correo electrónico.

La Junta Directiva de Ascofapsi en reunión efectuada el 14 de Diciembre de 2016, y con el objetivo de optimizar las labores de la Asociación y mejorar el funcionamiento de algunos procesos, propone hacer una modificación a los estatutos, para ser sometida a consideración de los miembros de la Asamblea a realizarse en Marzo 15, 16, y 17 de 2017 en la ciudad de Valledupar.

| VIGENTE | PROPUESTA DE MODIFICACIÓN |
|--|--|
| <p>ARTÍCULO SÉPTIMO: De conformidad con sus Estatutos y principios para ser miembros de ASCOFAPSI, las normas son las siguientes:</p> <p>1. Para que una Facultad, Escuela, Departamento, Programa – u otras unidades equivalentes de administración universitaria – pueda solicitar su admisión a ASCOFAPSI, debe reunir ciertas condiciones mínimas de calidad y estar dispuesta a adquirir determinados compromisos conforme con lo que se señala a continuación</p> <p>1. Tener registro calificado vigente 2. Ofrecerse en modalidad presencial</p> | <p>ARTÍCULO SÉPTIMO: De conformidad con sus Estatutos y principios para ser miembros de ASCOFAPSI, las normas son las siguientes:</p> <p>1. Para que una Facultad, Escuela, Departamento, Programa – u otras unidades equivalentes de administración universitaria – pueda solicitar su admisión a ASCOFAPSI, debe reunir ciertas condiciones mínimas de calidad y estar dispuesta a adquirir determinados compromisos conforme con lo que se señala a continuación</p> <p>1. Tener registro calificado vigente.</p> |

Se hace la consulta a la Asamblea, arrojando la siguiente votación:
 Miembros a favor de la modificación : 45
 Miembros en contra de la modificación : 6
 Votos en Blanco: 3
 Total de votantes: 54

| VIGENTE | PROPUESTA DE MODIFICACION |
|--|---|
| <p>ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO: La elección de los miembros de la Junta Directiva se hará por votación nominal y separada, de manera que se asegure una representación para las instituciones oficiales y privadas del país.</p> <p>ARTÍCULO VIGÉSIMO TERCERO: Las determinaciones de la Asamblea General deberán ser aprobadas por mayoría calificada, es decir por las tres cuartas partes (3/4) de los miembros con derecho a voz y voto asistentes</p> | <p>ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO: La elección de los miembros de la Junta Directiva se hará por votación nominal y separada, de manera que se asegure una representación para las instituciones oficiales y privadas del país.</p> <p>ARTÍCULO VIGÉSIMO TERCERO Las determinaciones de la Asamblea General deberán ser aprobadas por mayoría simple de los asistentes a la asamblea</p> |

Se hace la consulta a la Asamblea, arrojando la siguiente votación:
 Miembros a favor de la modificación : 10
 Miembros en contra de la modificación : 41
 Voto en Blanco: 0
 Total de votantes: 51

| VIGENTE | PROPUESTA DE MODIFICACION |
|--|---|
| <p>ARTÍCULO VIGÉSIMO CUARTO: Del desarrollo de la Asamblea General se levantará un acta firmada por el Presidente y el Secretario de la Junta, la cual será presentada a consideración y aprobación de la misma Asamblea, previo un receso prudencial declarado para tal fin por el Presidente.</p> | <p>ARTÍCULO VIGÉSIMO CUARTO: Del desarrollo de la Asamblea General se levantará un acta firmada por el Presidente y el Secretario de la Junta, la cual será presentada a consideración y aprobación de la misma Asamblea, previo un receso prudencial declarado para tal fin por el Presidente. En caso excepcional la Asamblea designará una comisión para la revisión y aprobación del ACTA</p> |

Se hace la consulta a la Asamblea, arrojando la siguiente votación:
 Miembros a favor de la modificación : 52
 Miembros en contra de la modificación : 0
 Voto en Blanco: 0
 Total de votantes: 52

| VIGENTE | PROPUESTA DE MODIFICACION |
|---------------------------------|----------------------------------|
| ARTÍCULO VIGÉSIMO SEXTO: | ARTÍCULO VIGÉSIMO SEXTO: |

| | |
|--|---|
| <p>Para la elección de los cinco miembros de la Junta Directiva, la Asamblea procederá así:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) La Presidencia abrirá un proceso de postulaciones 2) La elección del Presidente y del Vicepresidente será nominal, secreta y consignada en papeletas para ser escrutadas 3) La Asamblea votará igualmente para elegir a los otros tres miembros de la Junta Directiva, quienes de su seno designarán al secretario, al tesorero y al vocal. | <p>Para la elección de los cinco miembros de la Junta Directiva, la Asamblea procederá así:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) La Presidencia abrirá un proceso de postulaciones 2) La elección del Presidente y del Vicepresidente será nominal, secreta y consignada en papeletas para ser escrutadas 3) La Asamblea votará igualmente para elegir a los otros tres miembros de la Junta Directiva, quienes de su seno designarán al secretario, al tesorero y al vocal. <p>PARÁGRAFO En el caso de que en una institución cambie la persona natural que la representa (decano, director o jefe), y esta ocupe un cargo en la Junta Directiva, la nueva persona asumirá las funciones que su antecesor venía desempeñando en la Junta Directiva, hasta terminar el período respectivo.</p> |
| <p>Se hace la consulta a la Asamblea, arrojando la siguiente votación: Miembros a favor de la modificación : 51 Miembros en contra de la modificación : 0 Voto en Blanco: 0 Total de votantes: 51</p> | |

Los Estatutos Aprobados en la Asamblea de Miembros de 2017 quedan así:

**ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE FACULTADES DE PSICOLOGÍA
- ASCOFAPSI -**

ESTATUTOS APROBADOS ASAMBLEA 2017

La Asamblea ordinaria de la Asociación de Facultades de Psicología, reunida en la ciudad de Pereira, del 19 al 21 de marzo de 2014

CONSIDERANDO

1. Que es conveniente reformar los requisitos de ingreso de los miembros.
2. Que es conveniente modificar las categorías de miembros de la asociación.
3. Que es conveniente modificar otros aspectos administrativos de la asociación.

ACUERDA

Modificar los actuales ESTATUTOS en la forma que se señala en el texto anexo, discutido y aprobado por la presente Asamblea, según consta en el Acta de la misma.

ESTATUTOS

Reforma aprobada el 20 de Marzo de 2014 en la Asamblea reunida en Pereira

TÍTULO PRIMERO DE LA DEFINICIÓN, CONSTITUCIÓN Y PERSONERÍA JURÍDICA

ARTÍCULO PRIMERO: La Asociación Colombiana de Facultades de Psicología “ASCOFAPSI” es una entidad de carácter académico de derecho privado y sin ánimo de lucro, cuya misión es velar por la calidad científica y profesional de la formación universitaria del psicólogo en Colombia, con la colaboración permanente de sus miembros para contribuir al desarrollo científico, profesional, ético y social de la psicología.

ARTÍCULO SEGUNDO: ASCOFAPSI está constituida por facultades de psicología, escuela, departamento, programa – u otras unidades equivalentes de administración universitaria, de universidades o instituciones universitarias debidamente autorizadas conforme a las leyes de la República de Colombia para ofrecer el título profesional de psicólogo, que acepten los principios formulados en estos Estatutos, cumplan con los criterios de ingreso y que sean aceptadas por la Junta Directiva.

ARTÍCULO TERCERO: ASCOFAPSI se constituye como persona jurídica mientras subsistan las causales o materia que le dieron lugar.

TÍTULO SEGUNDO DEL DOMICILIO

ARTÍCULO CUARTO: La Asociación tendrá como domicilio principal, para efectos jurídicos y legales, la ciudad de Bogotá D.C. pero podrá operar desde la sede del miembro titular que regente la presidencia.

TÍTULO TERCERO DE LOS PRINCIPIOS GENERALES

ARTÍCULO QUINTO: Son principios de ASCOFAPSI, de obligatoria aceptación para sus miembros, los siguientes:

- El respeto a los derechos humanos y a las leyes de la República de Colombia.
- La autonomía universitaria, entendida como la libertad que tienen las instituciones universitarias para decidir, la evaluación de los programas curriculares y los programas de investigación y extensión que ellas desarrollen sobre los programas académicos que ofrece, los enfoques que tengan, los mecanismos de ingreso, los sistemas de evaluación, las condiciones y requisitos de ingreso, los derechos pecuniarios exigibles, los requisitos de grado
- La auto-evaluación entendida como todo el conjunto de mecanismos permanentes y específicos tendientes a elevar la calidad de la formación teórica, investigativa y práctica de los psicólogos para el ejercicio profesional responsable y ético en consonancia con las necesidades sociales.
- La doble naturaleza de la psicología como ciencia y como profesión. Como ciencia es un área del conocimiento dedicada a la investigación sobre sus objetos teóricos y como profesión es un conjunto de oficios fundamentados disciplinaria e interdisciplinariamente para evaluar e intervenir sobre las problemáticas humanas que constituyen su encargo social.

- La excelencia académica, entendida como principio rector que toda institución de formación de psicólogos debe tener como guía de sus programas curriculares.
- La formación de ciudadanos responsables, tanto en los saberes que constituyen el cuerpo científico básico de la psicología como en el ejercicio profesional de la misma.
- Dadas las enormes responsabilidades inherentes al ejercicio profesional de la psicología, las Instituciones formadoras se deben comprometer a ofrecerle a la sociedad las debidas garantías comprobables sobre la calidad de la formación que oferten, así como en cuanto a la idoneidad profesional y las responsabilidades éticas y legales de quienes reciben el título profesional de psicólogo.

TÍTULO CUARTO DE LAS POLÍTICAS

ARTÍCULO SEXTO: En correspondencia con la naturaleza y la misión definidas en el artículo primero, las políticas de ASCOFAPSI tendientes a establecer valores normas, criterios y estrategias son las siguientes:

- a) Propender por elevar la calidad de la formación científica, profesional y ética del psicólogo en Colombia para lo cual, entre otras estrategias, estimulará la cultura de la auto- evaluación permanente y los procesos de acreditación.
- b) Propiciar el establecimiento de vínculos de cooperación entre sus miembros.
- c) Contribuir mediante la investigación científica al desarrollo de la disciplina y a la solución de problemas sociales.
- d) Establecer acuerdos de cooperación con el Colegio Colombiano de Psicólogos (COLPSIC) en todo aquello que, en correspondencia con los fines propios de cada entidad, contribuya a la definición de políticas, orientaciones y requisitos mínimos para la mayor calidad de la formación de los psicólogos y su ejercicio profesional, así como para concertar la vocería y representación requerida ante las diferentes instancias de los poderes públicos, y ante otras organizaciones o entidades nacionales e internacionales.
- e) Hacer presencia y aportes ante diferentes organismos o instituciones públicas y privadas, nacionales o internacionales que tengan propósitos parecidos o complementarios a los de ASCOFAPSI

PARÁGRAFO: En apoyo de estas políticas y estrategias de ASCOFAPSI, cada uno de los miembros de la Asociación deberá adelantar las acciones específicas para el desarrollo de lo correspondiente en sus respectivas instituciones. La Junta Directiva establecerá planes conjuntos y mecanismos de coordinación y evaluación.

TÍTULO QUINTO DE LOS MIEMBROS

ARTÍCULO SÉPTIMO: De conformidad con sus Estatutos y principios para ser miembros de ASCOFAPSI, las normas son las siguientes:

1. Para que una Facultad, Escuela, Departamento, Programa – u otras unidades equivalentes de administración universitaria – pueda solicitar su admisión a ASCOFAPSI, debe reunir ciertas condiciones mínimas de calidad y estar dispuesta a adquirir determinados compromisos conforme con lo que se señala a continuación:

1. Tener registro calificado vigente
2. La membresía tiene un carácter institucional. La respectiva entidad o programa estará representada por quien en el momento fuere el decano, director o su equivalente.
3. Los programas curriculares de pregrado de los miembros de ASCOFAPSI deberán conducir al título de “Psicólogo”, sin otra denominación adicional, tal como está especificado por las leyes colombianas.
4. A través de la Junta Directiva de ASCOFAPSI, aquel programa interesado en su admisión, debe presentar la correspondiente solicitud en el formato que para tal efecto establezca la Junta, acompañado de los documentos de soporte requeridos y los procedimientos formales, para su consideración y decisión por parte de la Junta Directiva, la cual le informará a la Asamblea lo pertinente.

PARÁGRAFO: Queda facultada la Junta Directiva para hacer el cobro del monto económico que la entidad solicitante debe pagar por el estudio de los documentos y por la inscripción formal, una vez que se apruebe la admisión.

PARÁGRAFO: Quien dirija el programa deberá ser psicólogo titulado, no haber tenido sanciones disciplinarias y estar autorizado para el ejercicio profesional según las disposiciones legales vigentes.

ARTÍCULO OCTAVO: De las categorías de miembros:

1. Las facultades, escuelas, departamentos, programas – u otras unidades equivalentes de administración universitaria que satisfagan los requisitos señalados en el artículo segundo de los presentes Estatutos, podrán ser miembros de ASCOFAPSI, en alguna de las categorías siguientes:

A. MIEMBROS TITULARES: Los que por lo menos durante cinco años consecutivos hayan sido miembros de ASCOFAPSI y cuenten con acreditación de alta calidad vigente del CNA.

PARAGRAFO: Un miembro titular que no obtuviere la renovación de la Acreditación de Alta Calidad del CNA perderá esta categoría y pasará a la de miembro asociado

B. MIEMBROS ASOCIADOS: Los que hayan obtenido el registro calificado de conformidad con las normas legales vigentes y hayan sido miembros de Ascofapsi durante al menos cinco años.

PARÁGRAFO: Un miembro asociado que no obtenga la renovación del registro calificado, perderá esta categoría y su condición de miembro de la Asociación.

C. MIEMBROS ADJUNTOS: Es la categoría de ingreso a Ascofapsi y se otorga a los programas que hayan obtenido el registro calificado o acreditación de alta calidad del CNA de conformidad con las normas legales vigentes.

PARÁGRAFO 1: Un miembro adjunto que no obtenga la renovación del registro calificado, perderá esta categoría y su condición de miembro de la Asociación.

D. MIEMBROS CORRESPONDIENTES: Son aquellos programas ofrecidos por una Institución de Educación Superior que ya cuenta con afiliados a Ascofapsi como miembros titulares, asociados o adjuntos. Como cuota de ingreso deberán cancelar

la mitad del valor de afiliación y la totalidad de la cuota de sostenimiento fijada por la Asamblea.

PARÁGRAFO 1: Un miembro correspondiente que no obtenga la renovación del registro calificado, perderá esta categoría y su condición de miembro de la Asociación.

PARAGRAFO 2: Los miembros correspondientes no podrán acceder a otra categoría excepto cuando el miembro titular, asociado o adjunto haya perdido su vinculación a Ascofapsi por pérdida de registro calificado o acreditación de alta de calidad del CNA. En este caso uno de los programas correspondientes previo acuerdo institucional podrá acceder a otra categoría siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos.

En el caso de que en una institución miembro cambie la persona natural que la representa (decano, director o jefe), la nueva persona asumirá las funciones que su antecesor venía desempeñando en la Asociación, hasta terminar el período respectivo.

E. **MIEMBROS HONORARIOS:** Serán miembros honorarios las facultades, u otras unidades extranjeras equivalentes de formación de psicólogos que por servicios especiales prestados a la Asociación Colombiana de Facultades de Psicología, o por sus méritos, a juicio de la Asamblea General, se hagan acreedoras a tal distinción.

PARÁGRAFO: Los programas miembros de ASCOFAPSI, que a la fecha de aprobación de estos estatutos, sean miembros titulares conservarán dicha categoría. Por su parte los miembros ordinarios serán denominados como miembros asociados.

TÍTULO SEXTO DE LOS DEBERES Y DERECHOS DE LOS MIEMBROS TITULARES, ASOCIADOS, ADJUNTOS Y CORRESPONDIENTES

ARTÍCULO NOVENO: Son deberes de todos los miembros los siguientes:

1. Cumplir y hacer cumplir los Estatutos de la Asociación.
2. Atender las recomendaciones emanadas de los organismos directivos de la Asociación, cuando ellas no contravengan los estatutos, las políticas, normas o reglamentos de la Universidad dentro de la cual se ubica el respectivo miembro.
3. Asistir a las reuniones y prestar su colaboración cuando las directivas de la Asociación lo soliciten.
4. Cancelar oportunamente las cuotas ordinarias y extraordinarias que fije la Asamblea General, so pena de perder el derecho a voto y a membresía.
5. Desarrollar mediante la investigación y la crítica los cuerpos de conocimiento que constituyen las disciplinas del campo psicológico, de manera que por su validez científica, efectividad práctica y licitud ética puedan contribuir a la solución de los problemas sociales.
6. Formar responsablemente universitarios en las disciplinas que constituyen el cuerpo científico básico de la psicología y para el ejercicio profesional de la misma.
7. Ejercer al interior de su institución el debido control para que la psicología sea desarrollada y aplicada en forma ética.
8. Enviar semestralmente la información actualizada del programa según solicitud de Ascofapsi

ARTÍCULO DÉCIMO: Son derechos de los Miembros Titulares los siguientes:

1. Participar con voz y voto en las asambleas.
2. Elegir y ser elegido para la Junta Directiva.
3. Ser elegidos para la presidencia y vicepresidencia

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: Son derechos de los Miembros Asociados los siguientes

1. Participar con voz y voto en las asambleas.
2. Podrán ser elegidos para los cargos de Tesorero, Secretario o Vocal de la Junta Directiva.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: Los miembros Adjuntos tienen derecho a:
Participar con voz y voto en las asambleas.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: Los miembros correspondientes tienen derecho a:
Participar con voz en las asambleas.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO: Además de los derechos mencionados para cada categoría son derechos de todos los miembros:

1. Hacer salvedad a las recomendaciones emanadas de ASCOFAPSI cuando éstas no puedan ser conciliadas con las políticas, estatutos o normas de la institución de educación superior representada.
2. Desafiliarse de ASCOFAPSI cuando lo estime conveniente
3. Ser oído en descargos y presentar recurso de reposición

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO: - De la suspensión temporal o de la pérdida del carácter de miembro –

1. De la suspensión temporal.

Esta será aprobada por las dos terceras partes de la Junta Directiva cuando un miembro de ASCOFAPSI incurriera en alguna de las siguientes causales:

- Dejar de pagar la cuota de sostenimiento por dos años.
- Dejar de asistir, sin excusa, a la Asamblea Anual por dos años consecutivos.

2. De la pérdida del carácter de miembro

Se pierde esta condición cuando el respectivo programa de psicología o la institución que lo alberga, reciben alguna sanción en materia grave de parte del Ministerio de Educación Nacional o de otra instancia de los poderes públicos autorizados para ello. Así mismo, se surtirá éste efecto cuando el respectivo programa no obtuviere la renovación del Registro Calificado.

PARÁGRAFO 1: Para todos los efectos sancionatorios se seguirá el debido proceso

PARAGRAFO 2: Se podrá solicitar reingreso, lo cual supone asumir los costos de la cuota de afiliación y cumplir con los requisitos de ingreso.

TÍTULO SÉPTIMO DEL GOBIERNO DE LA ASOCIACIÓN Y SUS FUNCIONES

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO: Son órganos de gobierno de ASCOFAPSI, la Asamblea General y la Junta Directiva.

CAPITULO I DE LA ASAMBLEA GENERAL

ARTÍCULO DECIMO SÉPTIMO: La Asamblea General está constituida por todos los miembros.

PARÁGRAFO: Sólo podrán votar, elegir y ser elegidos aquellos miembros que estén a paz y salvo en el cumplimiento de la cuota respectiva de sostenimiento al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior a la Asamblea General.

ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO: La Asamblea General se reunirá en sesión ordinaria una vez al año, previa convocatoria escrita del Presidente de la Asociación, la cual será enviada al menos con treinta días de anticipación.

PARÁGRAFO: Las reuniones extraordinarias de la Asamblea podrán realizarse virtualmente, tal como lo establece la Ley

ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO: La Asamblea General será presidida por el Presidente de la Asociación o en su defecto por el Vicepresidente. Actuará como Secretario quien lo fuere de la Junta Directiva.

ARTÍCULO VIGÉSIMO: La Asamblea General podrá reunirse en forma extraordinaria cuando la Junta Directiva o el Revisor Fiscal por iniciativa propia, o por solicitud escrita del cuarenta por ciento de los miembros titulares, asociados y adjuntos lo consideraren necesario para un fin específico. En este caso la convocatoria se hará dentro de los treinta días siguientes a la fecha de solicitud y deberá ir acompañada de la agenda respectiva.

ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO: Formarán quórum para las reuniones ordinarias y extraordinarias, las tres cuartas ($\frac{3}{4}$) partes de los miembros con derecho a voz y voto. Si no hubiere quórum en la fecha y hora acordadas, se declarará un receso de una hora, pasado el cual el quórum se integrará con la mitad más uno de los miembros titulares, asociados y adjuntos, hecho que constara en Acta Especial levantada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea.

PARÁGRAFO: Cuando el directivo del programa no pueda hacerse presente, podrá delegar su representación en un psicólogo de la respectiva institución, mediante autorización escrita. El voto de quién representa a una institución no podrá ser delegado en el representante de otra institución y en ningún caso una persona podrá representar a más de una institución.

ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO: La elección de los miembros de la Junta Directiva se hará por votación nominal y separada, de manera que se asegure una representación para las instituciones oficiales y privadas del país.

ARTÍCULO VIGÉSIMO TERCERO: Las determinaciones de la Asamblea General deberán ser aprobadas por mayoría calificada, es decir por las tres cuartas partes ($\frac{3}{4}$) de los miembros con derecho a voz y voto asistentes.

ARTÍCULO VIGÉSIMO CUARTO: Del desarrollo de la Asamblea General se levantará un acta firmada por el Presidente y el Secretario de la Junta, la cual será presentada a consideración y aprobación de la misma Asamblea, previo un receso prudencial declarado

para tal fin por el Presidente. En caso excepcional la Asamblea designará una comisión para la revisión y aprobación del ACTA.

ARTÍCULO VIGÉSIMO QUINTO: Son funciones de la Asamblea General:

1. Aprobar las categorías y condiciones de admisión de los miembros, así como decidir sobre el cambio de categoría de los mismos de acuerdo con los criterios del artículo octavo de los presentes Estatutos y la motivación presentada por la Junta Directiva.
2. Aprobar los informes anuales presentados por la Junta Directiva.
3. Elegir y remover a los miembros de la Junta Directiva.
4. Nombrar al Revisor Fiscal.
5. Nombrar al Director Ejecutivo de la Asociación.
6. Autorizar al Presidente la celebración de contratos que comprometan más de 800 (ochocientos) salarios mínimos legales mensuales vigentes.
7. Aprobar los balances y presupuestos que le sean presentados.
8. Aprobar modificaciones a los presentes Estatutos.
9. Fijar el monto de las cuotas de afiliación, ordinarias y extraordinarias de los miembros.
10. Determinar la caución que deben presentar el tesorero y el Director Ejecutivo conforme a la Ley.
11. Dirimir los conflictos que se presenten entre miembros o entre éstos y la Junta Directiva.
12. Decidir sobre la pérdida del carácter de miembro y sobre el correspondiente recurso de reposición.
13. Decidir sobre la disolución, transformación o fusión de la Asociación.
14. Reglamentar, la propuesta de la Junta Directiva, los requisitos de calificación de méritos para ser Miembro Honorario de la Asociación, con base en proyecto elaborado por la Junta Directiva.
15. Reglamentar, con base en proyecto presentado por la Junta Directiva, las sanciones o procedimientos de aplicación y el recurso de reposición.
16. Crear, suprimir o fusionar los cargos que sean necesarios para el funcionamiento de la Asociación, así como fijar sus funciones y asignar los emolumentos pertinentes.
17. Reconocer la calidad de benefactores a las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras que lo ameritaren.
18. Proponer y/o aprobar actividades y proyectos que contribuyan al desarrollo de la psicología como ciencia y profesión en el país.
19. Proponer políticas y recomendaciones académicas para sus afiliados.
20. Las demás que fueren similares, conexas o complementarias en relación con los principios, las políticas y funcionamiento de la Asociación.

PARÁGRAFO: Las modificaciones a los Estatutos requerirán la aprobación de las tres cuartas partes de los miembros titulares, asociados y adjuntos asistentes a la Asamblea

ARTÍCULO VIGÉSIMO SEXTO: Para la elección de los cinco miembros de la Junta Directiva, la Asamblea procederá así:

- 1) La Presidencia abrirá un proceso de postulaciones
- 2) La elección del Presidente y del Vicepresidente será nominal, secreta y consignada en papeletas para ser escrutadas
- 3) La Asamblea votará igualmente para elegir a los otros tres miembros de la Junta Directiva, quienes de su seno designarán al secretario, al tesorero y al vocal.

PARÁGRAFO En el caso de que en una institución cambie la persona natural que la representa (decano, director o jefe), y esta ocupe un cargo en la Junta Directiva, la nueva persona asumirá las funciones que su antecesor venía desempeñando en la Junta Directiva, hasta terminar el período respectivo.

CAPITULO II DE LA JUNTA DIRECTIVA

ARTÍCULO VIGÉSIMO SÉPTIMO: La Junta Directiva estará integrada por cinco miembros, elegidos para un período de dos años. El Presidente saliente, por derecho propio seguirá siendo miembro de la Junta Directiva durante un período siguiente al término de su mandato, pero no se requiere su presencia para formar quórum.

PARÁGRAFO:

- a) El Presidente y el Vicepresidente deben provenir de un programa debidamente acreditado, que tenga la categoría de Miembro Titular.
- b) El cargo de Tesorero debe recaer en un miembro del domicilio de la sede, sin que ello limite la postulación de las instituciones del domicilio de la Asociación para las otras dignidades.
- c) En ningún caso, desde el punto de vista de la ubicación geográfica, podrán resultar más de tres cargos de la Junta Directiva para una misma ciudad o municipio.
- d) Los miembros de la Junta Directiva podrán ser reelegidos consecutivamente una sola vez.
- e) De la Junta Directiva no podrá formar parte más de un representante de la misma institución universitaria.

ARTÍCULO VIGÉSIMO OCTAVO: Para su eficiente y eficaz funcionamiento, la Junta Directiva contará con el apoyo operativo de la DIRECCIÓN EJECUTIVA.

PARÁGRAFO 1: El Director Ejecutivo debe residir en la ciudad de Bogotá. Es miembro de la Junta Directiva y forma quórum en ella con voz, pero sin voto. Su nombramiento se hará por el período de un (1) año, con posibilidad de renovación consecutiva de su vinculación.

PARÁGRAFO 2: Para facilitar el cumplimiento de sus funciones la Dirección Ejecutiva apoyará las funciones del tesorero en el manejo financiero y contable de la Asociación y tendrá el carácter de Tesorero Delegado con capacidad de ordenamiento de gasto en los términos que se especifican en el Artículo Trigésimo Sexto de estos Estatutos.

ARTÍCULO VIGÉSIMO NOVENO: Son funciones de la Junta Directiva:

1. Crear y reglamentar diferentes secretarías ad hoc y grupos especiales de trabajo con el fin de lograr el adecuado cumplimiento de los objetivos de la Asociación y vigilar su correcto funcionamiento.
2. Estudiar, analizar y gestionar fuentes de financiación que hagan factible el logro de los objetivos de la Asociación.
3. Estudiar y aprobar los informes anuales del Tesorero y del Revisor Fiscal.
4. Tramitar las solicitudes de afiliación a la Asociación y decidir sobre ellas, de conformidad con lo establecido en el artículo séptimo del presente Estatuto.
5. Presentar a la Asamblea el Plan de Desarrollo y el Presupuesto de la siguiente vigencia.
6. Proponer a la Asamblea General reformas a los presentes Estatutos por iniciativa propia o por solicitud escrita del cuarenta por ciento (40%) de la totalidad de los miembros con derecho a voz y voto.

7. Aprobar y ordenar los gastos necesarios para el debido funcionamiento de la Asociación, según lo previsto en el presupuesto aprobado por la Asamblea y que sobrepasen los cien (100) salarios mínimos mensuales legales vigentes.
8. Autorizar al presidente la celebración de contratos que comprometan hasta 800 SMMLV (ochocientos salarios mínimos mensuales legales vigentes)
9. Presentar, para decisión de la Asamblea General, los proyectos de reglamento sobre requisitos de mérito para ser Miembro Honorario de la Asociación y sobre las sanciones, su aplicación y recurso de reposición.
10. Evaluar el desempeño del Director Ejecutivo.
11. Expedir su propio reglamento interno.
12. Las demás que fueren similares, conexas o complementarias con sus funciones directivas y administrativas.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO. Las decisiones de la Junta Directiva se tomarán por mayoría absoluta de sus miembros.

PARÁGRAFO:

- a) A solicitud de cualquiera de los miembros de la Junta Directiva las decisiones pueden ser tomadas mediante votación secreta.
- b) Del desarrollo de las sesiones de la Junta Directiva se levantará por el Secretario el Acta correspondiente, la cual deberá aprobarse durante la misma reunión y enviarse a la totalidad de los miembros de Junta durante los cinco días hábiles siguientes a su aprobación.

CAPITULO III DE LAS FUNCIONES DE LOS DIGNATARIOS

ARTÍCULO TRIGÉSIMO PRIMERO. Son funciones del PRESIDENTE:

1. Representar legalmente a la Asociación en todos los asuntos de su competencia.
2. Convocar y presidir las reuniones con el Tesorero y el Director Ejecutivo para la apertura y cierre de cuentas y demás aspectos financieros y contables.

PARÁGRAFO: Estas reuniones se convocarán cuando a juicio del Presidente y del Tesorero fueren convenientes. Habrá posibilidad, inclusive, de que la comunicación pudiera ser virtual bajo alguna de las nuevas tecnologías telemáticas.

3. Presentar ante la Asamblea el informe anual de la Junta.
4. Convocar y presidir las sesiones de la Asamblea y de la Junta Directiva.
5. Proponer ante la Junta Directiva la conformación de los grupos de trabajo o secretarías ad hoc que estime convenientes para el cumplimiento de los objetivos de la Asociación.
6. Todas las demás que le asignen los Estatutos, la Asamblea General o la Junta Directiva.

PARÁGRAFO 1: El Presidente, como Representante Legal de la Asociación, podrá realizar todos los actos tendientes al desarrollo del objeto y principios consagrados en estos Estatutos. Con todo, sus funciones se limitarán a los casos consagrados expresamente por los Estatutos o por las decisiones de la Asamblea General.

PARÁGRAFO 2: Serán representantes legales de la asociación el presidente y el vicepresidente. Cuando el vicepresidente ejerza funciones de representante legal deberá hacerlo previa autorización escrita del presidente

ARTÍCULO TRIGÉSIMO SEGUNDO: Son funciones del VICEPRESIDENTE:

1. Reemplazar al Presidente en sus ausencias temporales o absolutas
2. Coordinar los grupos de trabajo o secretarías ad hoc que se requieran para los planes generales o proyectos específicos de la Asociación.
3. Todas las demás que le asignen la Asamblea o la Junta Directiva.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO TERCERO: Son funciones del Secretario de la Junta Directiva:

1. Concurrir a las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Junta Directiva y a la Asamblea General, llevar las Actas correspondientes y remitirlas conforme a lo dispuesto en el parágrafo b) del artículo trigésimo
2. Aquellas otras que le sean encomendadas por los Estatutos, el Presidente, la Junta Directiva y la Asamblea General.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO CUARTO: Son funciones del TESORERO:

1. Responder ante la Junta Directiva y ante la Asamblea por el manejo financiero y contable de la Asociación.
2. Recaudar las cuotas de los asociados.
3. Abrir y manejar, conjuntamente con el Director Ejecutivo, las cuentas corrientes, de ahorro y de depósito que se requieran para el ejercicio financiero de la Asociación.
4. Expedir los paz y salvos anuales a los miembros de la Asociación.
5. Responder conjuntamente con el Director Ejecutivo por la contabilidad de la Asociación.
6. Actuar como instancia jerárquica inmediata del Director Ejecutivo en lo que concierne a las funciones que éste tiene como tesorero delegado.
7. Rendir informe a la Asamblea y responder por los bienes confiados a su manejo.
8. Las demás que le sean asignadas por la Asamblea General o la Junta Directiva

ARTÍCULO TRIGÉSIMO QUINTO: Son funciones del VOCAL:

1. Colaborar con el Vicepresidente en la coordinación de las secretarías ad hoc y demás grupos de trabajo que designe la Junta Directiva.
2. Todas las demás que le asignen la Asamblea o la Junta Directiva.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO SEXTO: Son funciones del Director Ejecutivo:

1. Ejecutar los pagos hasta por el equivalente de cincuenta (50) salarios mínimos mensuales legales vigentes contemplados en el presupuesto ordinario. Cuando el pago exceda dicha cuantía debe ser aprobado por la Junta Directiva.
2. Concurrir a las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Asamblea General y a las reuniones de la Junta Directiva.
3. Tramitar la correspondencia interna y externa de la Junta.
4. Abrir y manejar, conjuntamente con el Tesorero, las cuentas corrientes, de ahorro y de depósito que se requieran para el ejercicio financiero de la Asociación.
5. Proponer a la Asamblea General o la Junta Directiva proyectos o eventos acordes a la naturaleza y objetivos de la Asociación.
6. Gestionar los recursos financieros para el desarrollo de los programas de la Asociación.
7. Promover, divulgar y gestionar el portafolio de servicios de la Asociación.
8. Elaborar de acuerdo con el Presidente de la Asociación la agenda para las reuniones de la Junta Directiva y la agenda para la Asamblea General.
9. Asesorar al Presidente de la Asociación, en los casos que éste solicite, en ejercicio de las atribuciones que le competen
10. Informar a todos los Miembros de la Asociación sobre las actividades de la misma.

11. Ejecutar todo lo ordenado por los organismos directivos de la Asociación.
12. Presentar anualmente a la Asamblea general un informe de gestión.
13. Responder por el manejo y seguridad de los archivos, documentos y material bibliográfico de la Asociación confiados a su manejo.
14. Aquellas otras que le sean encomendadas por los Estatutos, el Presidente, la Junta Directiva o la Asamblea General.
15. Verificar la vigencia del registro calificado y la renovación de la acreditación de alta calidad de cada uno de los programas y miembros titulares, asociados, adjuntos y correspondientes pertenecientes a la Asociación

TITULO OCTAVO DEL REVISOR FISCAL

ARTÍCULO TRIGÉSIMO SÉPTIMO: La Asociación Colombiana de Facultades de Psicología tendrá un Revisor Fiscal elegido para un período de dos años.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO OCTAVO: El Revisor Fiscal será elegido por la Asamblea General entre candidatos presentados por los Miembros titulares, asociados y adjuntos y que reúnan los siguientes requisitos:

1. Ser Contador Público Titulado y estar autorizado para ejercer, de acuerdo con las normas legales vigentes.
2. Haberse desempeñado previamente como Revisor Fiscal.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO NOVENO: Son funciones del REVISOR FISCAL:

1. Vigilar el cumplimiento estatutario de los actos administrativos y financieros de la Junta Directiva y de la Asamblea General.
2. Vigilar el manejo y la adecuada conservación de los bienes y valores de la Asociación, ajustándose en todo a las normas contables vigentes relacionadas con la materia.
3. Aprobar con su firma los inventarios, balances e informes financieros.
4. Asistir a la Asamblea General Ordinaria y presentar informe de su ejercicio.
5. Convocar a la Asamblea General Extraordinaria cuando considere necesario.

TITULO NOVENO DEL PATRIMONIO

ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO: El patrimonio de la Asociación estará compuesto por:

1. Las cuotas canceladas por los miembros que ingresen a la Asociación.
2. Los aportes y donaciones de personas o entidades oficiales y privadas, nacionales e internacionales.
3. Todos aquellos bienes muebles e inmuebles que por cualquier concepto ingresen a la Asociación.

PARÁGRAFO:

- a) El manejo de los dineros de la Asociación se hará mediante cuenta bancaria o de corporación financiera a nombre de ASCOFAPSI y firmada conjuntamente por el Director Ejecutivo y el Tesorero de la Asociación.
- b) La Junta Directiva establecerá un monto de caja menor que administrará el Director Ejecutivo de la Asociación, quien le presentará periódicamente su cuenta de gastos a la Junta Directiva.

ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO PRIMERO: El Director Ejecutivo, con el visto bueno del Revisor Fiscal, consolidará el estado de cuentas anual de cada miembro titular, asociado, adjunto y correspondiente; los saldos así consolidados, prestarán mérito ejecutivo en caso de cobro judicial, sin necesidad de los requerimientos de ley a los cuales renuncian expresamente los miembros titulares, asociados, adjuntos y correspondientes de la Asociación, con el sólo hecho de la afiliación.

ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO SEGUNDO: Las cuotas de afiliación deberán ser pagadas dentro del mes siguiente a la aceptación como miembro titular, asociado, adjunto, correspondiente.

ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO TERCERO: A excepción de la primera cuota ordinaria, la cual deberá ser pagada junto con la cuota de afiliación, las subsiguientes cuotas ordinarias deberán ser pagadas por anualidades, durante los tres primeros meses del año.

PARÁGRAFO 1: Las cuotas extraordinarias que fije la Asamblea General serán canceladas dentro del mes siguiente a la fecha de la fijación.

PARÁGRAFO 2: La institución que no pague la cuota anual, debe pagarla actualizada al valor del salario mínimo mensual legal vigente.

TITULO DÉCIMO DISPOSICIONES ESPECIALES

ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO CUARTO: Son causales de desafiliación las siguientes:

1. La solicitud motivada del miembro interesado, previo visto bueno de su representante legal, y que no tenga obligaciones pendientes.
2. Incumplimiento sistemático de los presentes estatutos, a juicio de las tres cuartas partes (3/4) de la Asamblea General.
3. La no renovación del Registro Calificado.

TÍTULO UNDÉCIMO VIGENCIA Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS

ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO QUINTO: Los presentes Estatutos regirán desde su aprobación por la Asamblea General y solamente podrán ser reformados por la misma.

ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO SEXTO: Las modificaciones de Estatutos aprobadas por la Asamblea serán comunicadas a los organismos competentes dentro de las respectivas universidades.

ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO SÉPTIMO: Las modificaciones a los Estatutos solo podrán proponerse después de un año contado a partir de la fecha de vigencia de los anteriores.

TITULO DUODÉCIMO DE LA DURACIÓN, DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA ASOCIACIÓN

CAPITULO I DE LA DURACIÓN DE LA ASOCIACIÓN

ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO OCTAVO: La Asociación tendrá una duración de cincuenta (50) años contados a partir de la fecha del acto administrativo que le reconoce la Personería

Jurídica – 12 de abril de 1993 - y podrá ser prorrogada antes de su vencimiento, por decisión de la Asamblea General.

CAPITULO II DE LA DISOLUCIÓN DE LA ASOCIACIÓN

ARTÍCULO CUADRIGÉSIMO NOVENO: La Asociación será disuelta cuando:

1. Las tres cuartas partes de los miembros con derecho a voz y voto lo estime conveniente.
2. Se retire el sesenta por ciento de los Miembros con derecho a voz y voto
3. La Asamblea General declare su fusión con otra Asociación.
4. Desaparezcan las causales o materia que le dieron origen.
5. Por decisión tomada por las autoridades administrativas o judiciales de la República, adoptadas con sujeción a las leyes vigentes.

CAPITULO III DE LA LIQUIDACIÓN DE LA ASOCIACIÓN

ARTÍCULO QUINCUGÉSIMO: La liquidación del patrimonio de la Asociación corresponde a su representante legal, salvo que la Asamblea General designe un liquidador para el efecto. En todo caso, los actos que realice el liquidador estarán orientados exclusivamente a obtener la inmediata liquidación de la Asociación.


Los bienes sobrantes de la Asociación o el producto de la venta de los mismos, serán traspasados a una institución de beneficencia que tenga alguna labor asistencial, académica o científica de carácter psicológico, sin ánimo de lucro.

Los presentes Estatutos reformados han sido aprobados por la Asamblea General de la Asociación reunida en la ciudad de Valledupar del 15 al 17 de marzo de 2017.

En constancia firman el Presidente y la Secretaria de la Asamblea.



CLAUDIA CAYCEDO ESPINEL
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA KONRAD LORENZ
PRESIDENTE



LILIANA STELLA QUIÑONES TORRES
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BUCARAMANGA
SECRETARIA

10 A 10:30 RECESO

10:30 A 12:00 M.

- **TRABAJO POR MESAS**

Dado que la discusión de la reforma de estatutos se extendió en tiempo y se considera valioso abrir un espacio para un dialogo académico con las Dra. María Clara Rodríguez y Constanza Aguilar sobre el tema del SNET, se posterga el trabajo por mesas para la jornada de la tarde y se retoma la temática señalando que otro de los aspectos que se deben revisar es la denominación de los posgrados. Debe ser un nombre preciso y que dé cuenta del área de formación. Igualmente se debe precisar el sistema de supervisión y horas de práctica que posibilite hacer una certificación de competencias en el área.

Se hace necesario revisar en el perfil de formación, las competencias del psicólogo general y las específicas para cada área de formación. De igual manera es importante poder identificar competencias para los distintos niveles de formación

Se señala que una de las exigencias para el psicólogo que trabaja en Salud Mental debe saber de intervención, en crisis, psicoeducación y promoción y prevención.

Los miembros de la Asamblea señalan la necesidad de que Ascofapsi y Colpsic no asuman un papel de dar respuesta, sino de orientador del ministerio sobre las decisiones que se toman, incluyendo una reflexión sobre la oferta de unas condiciones de laborales dignas.

En este sentido, se propone que se revise en una de las Mesas de Trabajo, la Resolución sobre las competencias del Psicólogo, como punto de partida para reflexionar y preparar un documento que sienta una posición como Asociación y gremio,

Las expositoras señalan que el SNET es una realidad y se hace necesario asumir una postura desde la disciplina.

Se reconoce en la actividad tres objetivos básicos: En primer lugar conocer lo establecido por el MEN en relación al SNET y que logremos clarificar cual es la postura de la asociación frente al tema y como será abordado de manera gremial. En segundo lugar reflexionar sobre la necesidad de fortalecer la formación de los psicólogos bajo las normatividades vigentes y en tercer lugar, presentar desde los diferentes programas las bases de datos de profesionales que tengan experticia en diferentes temas y que puedan apoyar en las diferentes solicitudes que realizan a la asociación los ministerios a nivel nacional.

12:00- 2:00 RECESO ALMUERZO

2:00- 3:30

LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Para esta Asamblea se convocaron los 61 miembros afiliados, 60 con derecho a voz y voto.

Con el llamado a lista, se verifica la asistencia de 55 Miembros, que conforman el 91.6% de la totalidad de los miembros de la Asociación. Considerando que existe quórum, se decide iniciar la asamblea.

Por delegación institucional asisten:

Corporación Universitaria Del Caribe
Universidad Católica De Colombia
Universidad de Manizales

Olga Leonor Hernández Bustamante
Idaly Barreto
Jaime Alberto Carmona Parra

Universidad Metropolitana
Universidad Sergio Arboleda

Arlington García
Elizabeth Pérez Rodríguez

Los programas que no están presentes en el momento de llamado a lista son:

Fundación Universitaria Luis Amigo
Fundación Universitaria Sanitas
Institución Universitaria de Envigado
Universidad de Cundinamarca Extensión Facatativá
Pontificia Universidad Javeriana - Bogotá
Corporación Universitaria Lasallista

TRABAJO POR MESAS

Las mesas se organizan sobre los siguientes temas

- Movilidad Nacional
- Internacionalización (Currículo movilidad y doble titulación)
- SNET
- Prácticas profesionales
- Calidad y competencias de formación

Los temas abordaran los siguientes aspectos:

- Problemas encontrados
- Experiencias exitosas, identificación y descripción
- Estrategias y tareas para optimizar el área.

La Dra. Caycedo solicita a las mesa del SNET que proyecten cuales son las consideraciones sobre el tema para construir un comunicado el cual será enviado al ministerio y establecer una postura como asociación.

Y a la mesa de prácticas que se establezcan cuáles son las condiciones mínimas para ser de conocimiento en los sitios de prácticas que permitan garantizar criterios que permitan procesos de formación.

3:30 A 4:00 RECESO

4:00 A 5:30

- **PRESENTACIÓN DE LOS RESULTADOS Y ENTREGA PLANES DE ACCIÓN DE LAS MESAS.**
- **PROPUESTA DE TRABAJO EN CONGRESO COLOMBIANO (SEGUIMIENTO A PLANES DE ACCIÓN).**

Se aclara que no se organizó equipo de trabajo en el tema Prácticas profesionales, por cuanto no hubo inscritos para ella, por lo cual no hay documento anexo sobre el tema.

Las mesas de trabajo estuvieron conformadas así:

| Mesa | Participantes | |
|---|--|---|
| Movilidad Nacional | Julio Jaime Salas Daniel Mejía Duran Freddy Villalobos Galvis Ángela Albarracín Rodríguez Marcela Ordoñez Rodríguez Andrés Martínez Patiño Elizabeth Pérez Rodríguez Nicolás Fonseca Beltrán | Universidad Surcolombiana Corporación Universitaria Iberoamericana Universidad de Nariño Universidad Pontificia Bolivariana - Bga UNAB Extensión Unisangil Universidad Mariana Universidad Sergio Arboleda Universidad INNCA de Colombia |
| Internacionalización (Currículo movilidad y doble titulación) | Margarita Roca Vides Arlington García Ana Sofía Gaviria Cano Idali Barreto Gloria Mercedes Sánchez Dennys Rodao Stand | Universidad de la Costa Universidad Metropolitana Universidad Católica de Pereira Universidad Católica Colombia Universidad de San Buenaventura - Cali Universidad del Sinú Cartagena |
| SNET | Olga Leonor Hernández Jaime Alberto Carmona Parra Rodrigo Mazo Zea Mónica Morón Cotes | Corporación Universitaria del Caribe Universidad Manizales UPB Medellín Fun. Univ. Area Andina (Valledupar) |
| Calidad y competencias de formación | Diego Efrén Rodríguez Alba Lucia Moreno Julio Ponce de León Edwin Yair Oliveros Julio Abel Niño Marisol Lamprea Rodríguez Diana Rodríguez Charry Yuly Fang Alandette Diana Margarita Agudelo Julián Aguilar Cierra Diana Margarita Berrocal Carolina Piragauta Álvarez Diego Alveiro Restrepo José Eduardo Sánchez Reyes María Rosa Estupiñan Jorge Chacón Afanador Yosnel Torres Mellado Álvaro Enrique Martínez Betty Luz Ruiz Ruiz Karen Ávila Labastidas Oscar Ovalle Peña Gloria del Pilar Orduz Sotaquira Alicia Uribe Urzola Oscar Alirio Millán Yadira del Carmen Martínez Carlos Eduardo Contreras | Universidad de la Sabana Universidad Piloto Universidad el Bosque Fundación Universitaria los Libertadores Universidad Santo Tomas Universidad Nacional de Colombia Universidad Externado de Colombia Univ. Tecnológica de Bolívar Universidad de los Andes Universidad de Antioquia Fundación Univ. Comfenalco Cartagena Universidad Libre - Cali Universidad CES Universidad ICESI UPTC UDES (Bucaramanga), Valle UDES (Valledupar) Universidad del Valle Universidad Autónoma del Caribe Universidad del Magdalena Universidad de Ibagué Universidad del Sinú -Montería UPB Monteria UPB Palmira Universidad Simón Bolívar Cesmag |

| | | |
|-------------------------|--|--|
| | Miguel Gutiérrez Peláez Adriana María Caicedo Tamayo Nayib Ester Carrasco Ricardo Andrae Rodriguez Jonny Javier Orejuela Olga Lucia Hoyos Liliana Stella Quiñonez Torres | Universidad del Rosario Pontificia Unv. Javeriana- Cali Universidad Cooperativa de Colombia Univ. San Buenaventura -Medellín Universidad EAFIT Universidad del Norte - Barranquilla Universidad Autónoma de Bucaramanga |
| Prácticas profesionales | No se organiza equipo de trabajo | |

Comentarios a las relatorías:

Sobre el tema de movilidad: Se informa que se cuenta con un convenio previo que ya ha permitido realizar procesos de movilidad entre los programas que en su momento aceptaron la invitación, el cual puede convertirse en una base para retomar el tema de movilidad entre los programas miembros. La directora ejecutiva se compromete a enviar el documento al representante de la mesa.

Sobre el tema Internacionalización: La Dra. Claudia solicita a este grupo que si es posible contar con un equipo que apoye el trabajo a realizar con la APA, sobre el tema el cual queda conformado por la Universidad del Valle, Universidad Externado de Colombia y Universidad del Sinú Cartagena. Así mismo recuerda a los asistentes que hace 10 años Ascofapsi contrató a un profesor para hacer un estudio comparativo de la formación en psicología el cual fue realizado por el profesor Telmo Peña, entonces se podría considerar de nuevo un proyecto con una asignación presupuestal, y recuerda que el temas de internacionalización es de gran importancia dado que es una de los factores considerados de alta calidad y a su vez forma parte de una de los ejes estratégico en el plan de desarrollo de Ascofapsi.

Se considera pertinente establecer contacto y alianzas con otras asociaciones con el fin de promover el tema de movilidad. La Dra. Claudia refiere que hay que revisar cuales serían las asociaciones pertinentes con las cuales establecer convenios dado que algunas de ellas no tiene claridad en temas académicos y la relación con el gremio lo que podría dificultar el trabajo con ellas. Por lo cual se debe hacer análisis de cuales serían estratégicamente oportunas para establecer contacto con ellas, se considera que podría hacerse un acercamiento con la asociación de México y Argentina.

Mesa de SNET: Ante las conclusiones de la mesa, algunos expresan preocupación porque parece ser que se asume la propuesta del SNET. La Dra. Claudia señala que la propuesta que se presenta de caracterización ofrecería el insumo para poder plantear la postura de la Asociación. Para lo cual propone que se cree una comisión que permita recoger las preocupaciones y preguntas que tenemos como asociación sobre el SNET

Se aclara que la reflexión planteada no supone asumir una postura de aceptación a la propuesta de SNET y se señala que es importante reconocer la necesidad de reflexionar sobre la misma, la cual supone un posible cambio en las instituciones para el cual nos debemos preparar.

Es importante concretar reuniones con los entes que trabajan en torno a este tema como ASCUN y organizaciones para la formación en el trabajo, entre otras.

Al revisar la propuesta es pertinente tener en cuenta las implicaciones en la empleabilidad del psicólogo y la necesidad de distinguir entre las competencias profesionales y técnicas. Se plantea que la primera postura sea la resistencia ante la implementación del SNET y no asumir de manera acrítica esta situación.

Se enviará la formación sobre el tema y los resultados de reuniones y se irá construyendo el comunicado a presentar.

Mesa de Competencias y Calidad en la formación: Un compromiso que se asume es que el taller propuesto por la mesa, sea convocado desde Ascopfais y sería parte de la agenda paralela en el marco del congreso con participación exclusiva de decanos y directores de programa se debe considerar en el presupuesto una apropiación presupuestal. Este será un tema de decisión en la presentación y aprobación de presupuesto.

6:00 ACTO SOCIAL Y CULTURAL. INVITACIÓN DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA.

VIERNES 17 DE MARZO

8:00 A 10:00 A.M. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Para esta Asamblea se convocaron los 61 miembros afiliados, 60 con derecho a voz y voto. Con el llamado a lista, se verifica la asistencia de 54 Miembros, que conforman el 90% de la totalidad de los miembros de la Asociación. Considerando que existe quórum, se decide iniciar la asamblea.

Por delegación institucional asisten:

Corporación Universitaria Del Caribe
Universidad Católica De Colombia
Universidad de Manizales
Universidad Metropolitana

Olga Leonor Hernández Bustamante
Idaly Barreto
Jaime Alberto Carmona Parra
Arlington García

Los programas que no están presentes en el momento de llamado a lista son:

Corporación Universitaria Lasallista
Fundación Universitaria Luis Amigo
Fundación Universitaria Sanitas
Institución Universitaria de Envigado
Pontificia Universidad Javeriana Bogotá
Universidad de Cundinamarca Extensión Facatativá
Universidad ICESI

ASUNTOS PARA DECIDIR:

- **PROPUESTA Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO 2017**

| ASCOFAPSI PROPUESTA PRESUPUESTO 2017 | | | |
|---|----------------------|------------------|-----------------------|
| INGRESOS | SMMLV | 737.717,0 | |
| BANCOS | | | |
| Recursos del Balance | | | 508.540.434 |
| CUOTAS SOSTENIMIENTO | | | |
| Cuotas de mantenimiento de miembros actuales 61 | | 7.377.170 | \$ 450.007.370 |
| | SUBTOTAL | - | \$ 958.547.804 |
| EGRESOS | | | |
| PRESTACIÓN DE SERVICIOS /HONORARIOS | Mensual | | Anual |
| Dirección Ejecutiva (8 SMMLV) | \$ 5.901.736 | | \$ 70.820.832 |
| Asistente Dirección Ejecutiva (9 meses) | \$ 1.475.434 | | \$ 13.278.907 |
| Revisor Fiscal (1 SMLV) | \$ 737.717 | | \$ 8.852.604 |
| Contador (1 SMLV) | \$ 737.717 | | \$ 8.852.604 |
| Comunicaciones (2.75 SMLV) | \$ 2.028.722 | | \$ 24.344.661 |
| Auxiliar Servicios Generales 2 veces por semana | \$ 320.000 | | \$ 3.840.000 |
| Servicio de mensajería ocasional | \$ 160.000 | | \$ 1.920.000 |
| TOTAL PRESTACIÓN DE SERVICIOS/HONORARIOS | \$ 11.361.326 | | \$ 131.909.608 |
| GASTOS DE FUNCIONAMIENTO | | | |
| Renovación Matrícula Mercantil Cámara del Comercio | | | \$ 1.600.000 |
| Hosting Portal Ascofapsi | | | \$ 3.000.000 |
| Administración Centro Empresarial Pontevedra | \$ 550.000 | | \$ 6.600.000 |
| Impuestos Oficina | \$ 7.000.000 | | \$ 7.000.000 |
| Teléfono fijo, celular e internet | \$ 350.000 | | \$ 4.200.000 |
| Acueducto | \$ 100.000 | | \$ 1.200.000 |
| Energía | \$ 100.000 | | \$ 1.200.000 |
| Correspondencia, papelería, fotocopias y varios. Insumos | | | \$ 10.000.000 |
| Suministros: Equipos, toner, actualización de equipos, antivirus, software | | | \$ 15.000.000 |
| Gastos de viaje: Asamblea, Junta Directiva | | | \$ 14.000.000 |
| Asamblea de miembros 2017 | | | \$ 12.000.000 |
| Imprevistos | | | \$ 10.000.000 |
| IMPUESTOS Y GASTOS BANCARIOS | | | |
| IVA RETEICA CONTRATO ICFES y OTROS | | | \$ 8.000.000 |
| Gastos Bancarios | | | \$ 2.000.000 |
| TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO | | | \$ 95.800.000 |
| TOTAL HONORARIOS Y GASTOS FUNCIONAMIENTO | | | \$ 227.709.608 |
| GASTOS ADECUACIÓN OFICINA | | | \$ 145.959.098 |
| PROYECTOS DE ASCOFAPSI (Investigación, Capacitación, CMR, Ética, Regionales, Observatorio) | | | \$ 79.000.000 |
| TOTAL GASTOS | | | \$ 484.254.491 |
| RESERVA LEGAL | | | \$ 31.585.785 |

Comentarios al informe

- La Dra. Claudia informa sobre la solicitud que realizan el revisor fiscal y el contador de considerar un aumento de honorarios, consideración que han presentado en otras asambleas de la asociación, ante lo cual se consideran las siguientes propuestas:
 - Revisar si los honorarios que se pagan actualmente es adecuado para la demanda de trabajo que supone el ejercicio a realizar en la asociación.
 - En este momento se está realizando un doble proceso dada la implementación de las Normas NIF

Dadas estas consideraciones se procede a votar por dos opciones consideradas de aumento de honorarios:

| Propuesta de ajuste de honorarios | Votos |
|--|--------------|
| 1.10 SMLV | 39 |
| 1.25 SMLV | 10 |
| Total | 49 |

Se aprueba el ajuste de honorarios para el contador y al revisor fiscal a un 1.10 SMLV para un total de \$ 811.489 (Ochocientos once mil cuatrocientos ochenta y nueve pesos m/l)

- Sobre el tema del presupuesto apropiado para la Catedra Colombiana, la Dra. Diana Rodríguez presenta a consideración un aumento en la apropiación de 10 millones dado que a partir de la presentación de la catedra el presupuesto proyectado es por un valor de \$49.000.000.oo. Dado este planteamiento solicita una apropiación de 12 millones de pesos.

La Dra. Claudia considera que es válida la solicitud de revisión y lo somete a discusión

Se recuerda que este es uno de los proyectos que da cuenta de la función misional de la asociación y que es necesario mantener las condiciones de calidad académica y tecnológica, esta última permitirá a nuestras instituciones participara en la misma.

Para las instituciones que no pueden participar de manera directa en la catedra se solita que se ubiquen las sesiones realizadas en la página de Ascofapsi y también se considera publicarlos en el canal YouTube de la asociación.

La Dra. Diana aclara que la catedra será organizada por la Universidad de los Andes y la Universidad Externado de Colombia.

| Propuesta de ajuste | Votos |
|----------------------------|--------------|
| 10.000.000.oo | 0 |

| | |
|---------------|----|
| | |
| 12.000.000.00 | 54 |
| Total | 54 |

Se aprueba por unanimidad una apropiación presupuestal de 12 millones de pesos.

- Se aclara que el proyecto de formación y actualización es un proyecto nuevo que tiene como objetivo capacitar y actualizar a nuestros decanos y directores de programa.
- Se considera pertinente aumentar a 7 millones el dinero apropiado para el pago del impuesto de la oficina.

Se aprueba por unanimidad la sugerencia de ajuste al presupuesto

Por unanimidad los asistentes aprueban el presupuesto con las modificaciones establecidas en la reunión.

• **CUOTA DE SOSTENIMIENTO PARA 2018**

Para la aprobación de la cuota de sostenimiento se plantea tener en las siguientes consideraciones:

- Se revisa que hemos venido varios años subiendo en $\frac{1}{2}$ o 1 SMLV, de acuerdo al presupuesto ya contamos con una posibilidad de sostenimiento y proyección de la asociación, dado esta condición no se vería necesario aumentar el valor de la cuota de sostenimiento.
- Reconocemos que el valor de la oficina genera unos costos pero que ya fueron contemplados desde el presupuesto aprobado en la asamblea anterior.
- Se mantiene el esfuerzo de ahorros y el contar con nuevos miembros en la asociación.
- Se visualiza la posibilidad de participar en convocatorias nacionales que permitirán fortalecer el presupuesto de la asociación.

A partir de estos planteamientos se presenta las siguientes propuestas de cuota para el 2018:

| Aumento de la cuota | Votos |
|------------------------|-------|
| 10 SMMLV (se mantiene) | 54 |
| 10 $\frac{1}{2}$ SMMLV | 0 |
| 11 SMMLV | 0 |
| Total | 54 |

En atención a la anterior votación se establece por unanimidad que la cuota de sostenimiento para el 2018 se conserva en 10 SMMLV (Diez SMMLV)

- **RATIFICAR LA CUOTA DE AFILIACIÓN DE NUEVOS MIEMBROS**

Se ratifica por unanimidad que se mantiene en 23 SMLV para miembros adjuntos y 11.5 SMLV para miembros correspondientes.

- **SEDE ASAMBLEA 2018. PREVIA CONSULTA CON LAS INSTITUCIONES**

Se propone la ciudad de Medellín con el liderazgo de las siguientes universidades: EAFIT, CES, UPB Medellín, UCC Medellín, USB Medellín, María Cano y la Universidad de Antioquia. Se aprueba la Sede de la Asamblea en la Ciudad de Medellín para el 2018, por unanimidad.

- **DECISIÓN SEDE ENCUENTRO DE INVESTIGADORES 2019**

Se propone la ciudad de Neiva con el liderazgo de la Universidad Surcolombiana y Universidad Cooperativa de Colombia para realizar el encuentro de investigadores en el 2019. La propuesta de Sede es aprobada por unanimidad por los asistentes.

- **DECISIÓN SEDE XIV VERSIÓN CÁTEDRA COLOMBIANA DE PSICOLOGÍA PREVIA CONSULTA EN INSTITUCIONES**

Se propone la Zona del Eje Cafetero para realizar la cátedra en el 2019, bajo el liderazgo de la Universidad Manizales y la Universidad Católica de Pereira con la participación de todas las universidades de la zona. La temática sería: La reconstrucción de la subjetividad y la identidad en niños y jóvenes en Colombia. Experiencias significativas de intervención psicológica. Se aprueba por unanimidad la propuesta.

- **NOMBRAMIENTO O RATIFICACIÓN DE REVISOR FISCAL**

Se aprueba por unanimidad la ratificación del Dr. Juan Manuel Bernal Pineda identificado con cédula de ciudadanía número 19.351.392 de Bogotá y Tarjeta profesional No.12905 T

- **RATIFICACIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA**

Se aprueba por unanimidad la ratificación de La Dra. Astrid Triana identificada con C.C. 39.698.926 de Bogotá como Directora Ejecutiva.

- **REPRESENTANTE COMITÉ DE POLÍTICA PÚBLICA.**

Se aclara que actualmente en el Comité de Política pública, estaban asistiendo la Dra. Claudia Caycedo y el Dr. Oscar Utria es un comité conjunto entre el Colegio y la Asociación, se encuentran dos representantes para cada institución y las reuniones son 1 vez al mes en la ciudad de Bogotá.

El perfil indicado serían personas que tengan la posibilidad de una comunicación directa con la dirección ejecutiva para ubicar a los profesionales que pueden dar respuesta a las solicitudes realizadas desde los entes gubernamentales, actualmente se cuenta con un plan estratégico que define los temas a los que es importante aportar y se cuenta con dos

coordinadores que apoyan el proceso, así mismo se cuenta con el apoyo de los psicólogos que lideran los campos en el colegio y también se va a lograr el apoyo de un lobista para fortalecer los procesos de comunicación política con ello para dejar de ser reactivos y tener la posibilidad de reconocer la necesidad de participación de manera anticipada.

Se postulan las siguientes:

- Universidad Los Libertadores
- Universidad de los Andes
- Udes Valledupar
- CES

Se aprueba por los asistentes la postulación y entres las 4 universidades se establecerá quienes asumirán el cargo como principales y suplentes.

VARIOS

- La Dra. Claudia Caycedo en nombre de la junta directiva y la asamblea entrega un reconocimiento a las Universidades anfitriones, Fundación Universitaria del Área Andina – Valledupar y a la Universidad De Santander Udes- Valledupar.

10:00 A 10:30 RECESO

11:30 LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

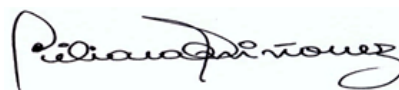
Se da lectura a la totalidad del Acta de la Asamblea la cual es aprobada por unanimidad.

12:30 CLAUSURA DE LA ASAMBLEA

Siendo las 12:30 pm del Viernes 17 de Marzo en la ciudad de Valledupar se dá por terminada la Asamblea Ordinaria de Miembros del año 2017.



CLAUDIA CAYCEDO ESPINEL
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA KONRAD LORENZ
PRESIDENTE



LILIANA STELLA QUIÑONES TORRES
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BUCARAMANGA
SECRETARIA